

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 18/2018 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 17 DE
DICIEMBRE DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del lunes, día 17 de diciembre de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D^a. M^a. Del Mar Martín Rojo.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Carmen Casero Navarro.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que se incorpora durante el debate del punto 2º del orden del día.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro, que se incorpora durante el debate del punto 2º del orden del día.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	1/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía y Presupuestos; El Director General de Alcaldía, el Jefe de servicio de Presupuestos, el Subdirector de Gestión de Tributos de GESTRISAM, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MISMAS.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Buenos días. Si les parece bien, vamos a dar inicio a la Comisión de Pleno con el punto 1...

No sé si hay actas... No.

No, no hay actas. Por lo tanto, vamos al punto 1, el inicio, es la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, relativa a la resolución sobre las reclamaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales del 2019 y aprobación definitiva de las mismas.

Estamos, evidentemente, y son días anteriores a la finalización del año en curso y, por lo tanto, para que entren en vigor estas Ordenanzas Fiscales el 1 de enero del 2019 tenemos constancia, y lo tienen en el expediente, de la llegada de dos reclamaciones presentadas: en uno de los casos para materia de ICIO por parte del Parque Tecnológico Andaluz y en otro caso hablamos de la nueva ordenanza de la tasa de basura industrial, la tasa de basura, que afectaba a las viviendas turísticas. En esta se ha recibido una reclamación por parte de la asociación que representa a estas viviendas, reclamación que llegó fuera de plazo y, por lo tanto, en este punto, en esta segunda reclamación no se entra en el fondo, sino el informe propuesta del área y, por lo tanto, bueno, evidentemente, con toda la parte jurídica y técnica que ha hecho el área de Gestrisam, es desestimar esta reclamación por no estar en tiempo y forma. En el caso primero del PTA sí se admitiría esta reclamación.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	2/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Yo no sé si en este tema queremos intervenir o queda claro y podemos directamente pasar a votar la resolución sobre las reclamaciones, en el caso del PTA admitiéndose y en el caso de la Asociación de Viviendas Turísticas desestimándose por... inadmitiendo –que ese es el término jurídico– por entrar fuera de plazo.

¿Podemos entonces votar en este punto?

...(intervención fuera de micrófono)...

Una pregunta bien traída al caso porque, según me comenta el Secretario, en primer lugar, hay que votar el punto primero, la inadmisión de la alegación presentada por la Asociación de Viviendas Turísticas de Andalucía, en ese caso la primera; y en el segundo la aprobación definitiva del acuerdo sobre la Ordenanza Fiscal número 4 del ICIO, admitiendo la del PTA.

Entonces, votamos entonces el punto primero, si les parece... O si va a haber un cambio de voto en esos dos puntos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues entonces se vota todo conjuntamente. Pues entonces, votamos conjuntamente...

Sr. Carballo, ¿podemos votar conjuntamente?

Pues votamos conjuntamente".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MISMAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 10 de diciembre, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	3/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2019, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Con fecha 3 de octubre de 2018, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio referente a la aprobación provisional de las modificaciones acordadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 27 de septiembre, respecto a las Ordenanzas Fiscales para el año 2019, abriéndose un plazo de 30 días hábiles para presentar reclamaciones, plazo que concluyó el 16 de noviembre.

A la vista de las reclamaciones presentadas, el Subdirector de Gestión de Tributos, por suplencia del Gerente del O.A de Gestión Tributaria emitió los informes que a continuación se transcriben, en relación a las reclamaciones contra la **ordenanza fiscal número 4 y la número 19**, respectivamente:

En cuanto a la reclamación contra la Ordenanza fiscal número 4:

“Con relación a la reclamación presentada el día 30 de Octubre de 2018 con número de documento 691937/2018, por D. Felipe Romera Rubias en nombre y representación de la entidad PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA. S.A., CON CIF número A-29.429.990, respecto al expediente de modificación de la **ordenanza fiscal número 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** para 2019, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.1 del Reglamento Orgánico del Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Málaga, por este Área se informa lo siguiente:

Por la referida Entidad se sugiere introducir una modificación en el art. 7.2 de la Ordenanza en el sentido de incluir, como objeto de bonificación, no sólo las construcciones, instalaciones u obras promovidas con la intención de realizar actividades industriales, productivas o logísticas, sino también las que se promuevan con la intención de realizar, también, **actividades de investigación, desarrollo o innovación tecnológica.**

Al respecto hay que indicar que el fundamento de la referida bonificación hay que encontrarlo en el art. 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando establece que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En este sentido hay que indicar que las mismas circunstancias sociales o de fomento del empleo que se contemplan en la bonificación actualmente regulada para construcciones, instalaciones u obras promovidas con la intención de realizar actividades industriales, productivas o logísticas, concurrirían en las que se desarrollen

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	4/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



actividades de investigación, desarrollo o innovación tecnológica, máxime si tenemos en cuenta que, precisamente, las inversiones en I+D son las que, finalmente, van a dar paso a actividades industriales o productivas, como motoras de la creación de empleo.

Por las razones expuestas se considera pertinente la reclamación/sugerencia presentada, debiendo proponerse al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde la admisión de la misma y, en consecuencia, el acuerdo definitivo dictado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contemple la siguiente redacción literal del Artículo 7.2 de la ordenanza fiscal Nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2019:

“2. Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto sin necesidad de contar con acuerdo plenario expreso en cada caso y siempre que se cumplan con los condicionantes recogidos en este texto reglamentario, las construcciones, instalaciones u obras, a las que se le exija proyecto visado expedido por el colegio profesional correspondiente, que se promuevan con la intención de realizar actividades industriales, productivas, logísticas o de investigación, desarrollo o innovación tecnológica, situadas en Zonas Industriales de la ciudad que, según el PGOU vigente, tengan la calificación urbanística de suelo Productivo o Logístico, y que se encuentren situados en agrupaciones de edificios tales como polígonos industriales, parques industriales o denominaciones equivalentes, donde la concentración de edificios dedicados al establecimiento y desarrollo de las actividades de tipo industrial o almacenamiento sea significativo y su uso predominante.

En los casos en los que resultase necesario para la correcta determinación de la calificación urbanística antes mencionada, se procederá a solicitar informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.”

Respecto a su posible impacto económico, en la justificación de la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2019, ya se indicaba que se pretendía favorecer la aplicación de estos beneficios a zonas de interés preferente en la creación de empleos como parques empresariales y Parque Tecnológico de Andalucía y a entidades sin fines lucrativos mediante la introducción de medidas transitorias que permitiesen su disfrute para construcciones, instalaciones u obras que, a la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza, no hubiesen finalizado.

Asimismo se preveía que el impacto económico de las bonificaciones potestativas que se contemplan en los artículos 7º.2 y 7º.4 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de las ya iniciadas alcanzaría aproximadamente 450.000€ para el ejercicio 2019, en base a la existencia de los expedientes concretos que podrían acogerse a esta medida. La aceptación de la reclamación presentada no supondría un mayor impacto del indicado en la medida que las obras a las que podría aplicarse la bonificación en el Parque Tecnológico en 2019 ya estaban contempladas y cuantificadas con relación al resto de actividades previstas.”

En cuanto a la reclamación contra la Ordenanza fiscal número 19:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	5/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 18/2018 de 17 de diciembre de 2018

“El Acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales para 2019 ha sido sometido a exposición pública durante 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, está se realizó desde el 3 de octubre finalizando el plazo el pasado día 16 de noviembre.

La Asociación de Viviendas Turísticas de Andalucía presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga (Nº dto: 744.146/18) Alegación contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de Basuras de Actividades Económicas el 22 de noviembre.

Teniendo en cuenta que la alegación de referencia se ha presentado transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se propone la INADMISIÓN de la Alegación presentada por D. Carlos Pérez-Lanzac de Lorca, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS TURISTICAS DE ANDALUCÍA (AVVA), por su presentación extemporánea al llevar sello de entrada en esta Administración una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones.”

Así mismo, constan en el expediente los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal y de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto por el art 137.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se somete a dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del empleo y Turismo para su posterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los Acuerdos que a continuación se indican:

ACUERDOS:

PRIMERO:

Tener por aprobado definitivamente el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018 de modificación de la ordenanza fiscal Nº 19 reguladora de Tasa por la recogida de Basuras de Actividades Económicas y por INADMITIDA la Alegación presentada a la misma por D. Carlos Pérez-Lanzac de Lorca, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS TURISTICAS DE ANDALUCÍA (AVVA), con fecha 22 de noviembre de 2018 y registrada con el Nº 744146/2018, por su presentación extemporánea al llevar sello de entrada en esta Administración una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, que concluyó el 16 de noviembre.

SEGUNDO:

LA APROBACIÓN DEFINITIVA del Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el cual fue adoptado con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada 27 de septiembre de 2018, con la inclusión del nuevo texto recogido en la Alegación

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	6/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



presentada, quedando el art. 7.2, tras la aceptación de la reclamación, con el siguiente tenor literal:

“ Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto sin necesidad de contar con acuerdo plenario expreso en cada caso y siempre que se cumplan con los condicionantes recogidos en este texto reglamentario, las construcciones, instalaciones u obras, a las que se le exija proyecto visado expedido por el colegio profesional correspondiente, que se promuevan con la intención de realizar actividades industriales, productivas o logísticas **o de investigación, desarrollo o innovación tecnológica**, situadas en Zonas Industriales de la ciudad que, según el PGOU vigente, tengan la calificación urbanística de suelo Productivo o Logístico, y que se encuentren situados en agrupaciones de edificios tales como polígonos industriales, parques industriales o denominaciones equivalentes, donde la concentración de edificios dedicados al establecimiento y desarrollo de las actividades de tipo industrial o almacenamiento sea significativo y su uso predominante.

En los casos en los que resultase necesario para la correcta determinación de la calificación urbanística antes mencionada, se procederá a solicitar informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.”

TERCERO: Que se dé al presente expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre la resolución de las reclamaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales para 2019 y aprobación definitiva de las mismas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE CANAL SUR.

Sr. Presidente: "Aprobadas ya las Ordenanzas Fiscales para el año 2019, procede el punto número 2: moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a las trabajadoras y trabajadores de Canal Sur.

Hay una solicitud de intervención por parte de Margarita García García –que ¿se encuentra por aquí? Sí–, en calidad de Presidenta del Comité de Empresa de la televisión andaluza en Málaga y trabajadores del centro de trabajo.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	7/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Pues tiene Ud. el atril, pulse el botón y aproximadamente eso, pues dos/tres minutos para hacer esa exposición".

(En este punto tomó la palabra Dña. Margarita García García, Presidenta del Comité de Empresa de Canal Sur en Málaga y trabajadores del centro de trabajo). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. García García.
Tiene la palabra la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, Presidente. Un saludo a todas mis compañeras y compañeros de Corporación, así como a todas las personas que nos siguen, y en especial un agradecimiento a la Sra. García, Presidenta del Comité de Empresa de Canal Sur en Málaga, y creo que después de su exposición poco espacio más queda para que nosotros podamos añadir mucho más.

Efectivamente, nosotros traemos esta iniciativa porque compartimos ese malestar y esa preocupación. Como comentaba la Sra. García, Canal Sur de repente ha entrado en el panorama del debate político como moneda de cambio y es algo bastante lamentable. Así lo decía la Sra. García y los sindicatos, tanto UGT como Comisiones ya lanzaron un comunicado en el que decían que la radio televisión en Andalucía debía formar parte del cordón sanitario y que los partidos y organizaciones políticas que defienden lo público nos teníamos que situar del lado de los trabajadores y trabajadoras. No me cabe la menor duda de que así va a ser en este Ayuntamiento de Málaga, que van a contar con nuestro apoyo y apoyo con el que cuentan desde diversos sectores y también se ha unido el Sindicato de Periodistas de Andalucía, que también en otro comunicado muy reciente iban en la misma línea, en la que con lo público no se juega y que, además, solicitaban y exigían al nuevo Gobierno que se conforme que se garantice el derecho a la información de los andaluces y andaluzas y se mejoren las condiciones laborales y profesionales de los periodistas.

La Sra. García ha hablado antes de que afortunadamente en lo público la rentabilidad se mide de otra manera. También es un derecho que está recogido, el de los medios de comunicación, en nuestro Estatuto de Autonomía.

Y me gustaría poner de manifiesto algo que pasó aquí, en esta casa, hace dos días. El viernes por la tarde pudimos acoger la entrega de Premios Periodismo Ciudad de Málaga en la que precisamente uno de los galardonados era uno de los programas de Canal Sur, concretamente un documental sobre cultura y sobre la cultura de esta ciudad. No está reñida para nada la televisión pública con la calidad y por eso nosotros, entre otras cosas, en apoyo a estos trabajadores y trabajadoras, pedimos el apoyo para esta iniciativa, en la que solicitamos trasladar nuestro apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la radio televisión andaluza y dar traslado de este acuerdo y de este apoyo a todos los partidos políticos con representación parlamentaria tras las pasadas elecciones del día 2 de diciembre.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10
Observaciones		Firmado	27/02/2019 13:32:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		
		Página	8/60



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 18/2018 de 17 de diciembre de 2018

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Hola, buenos días. Gracias, Presidente. Nuestro voto va a ser a favor de la moción del Grupo Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Eduardo.
Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días. Saludar también a la Sra. García y agradecer su intervención.

Nosotros vamos a apoyar también la moción porque entendemos que es justo ese reconocimiento a los trabajadores, pero sí que es cierto –que lo hemos dicho públicamente– que nosotros sí abogamos por una reforma de la televisión, pero una reforma. Eso no tiene que temer nadie por los cambios porque los cambios siempre que llegan tienen que ser buenos, evidentemente.

La Sra. García reconocía que reconocen que falta independencia y que ellos luchan por esa independencia que a día de hoy no tienen, bueno, y creemos que una base de una televisión plural debe ser esa independencia y debe ser ese trabajo ecuánime con todo lo que ocurre en nuestra Comunidad Autónoma. Entonces, nosotros vamos a apoyar sin duda esta moción, estos dos acuerdos que se presentan en esta moción.

Y sí que es cierto que nos gustaría también que desde el Grupo Municipal Socialista se mostrase el mismo apoyo que muestran con los trabajadores de la radio televisión andaluza, que nos parece genial, pero que lo hiciesen de igual manera con los trabajadores de Canal Málaga, que es la televisión municipal y que también son trabajadores públicos y que ejercen el mismo buen trabajo que hacen los compañeros de radio televisión andaluza.

Como digo, vamos a apoyar los dos puntos que se presentan en esta moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidente. Saludar a todos los que nos siguen, y especialmente a la Sra. García y agradecer su intervención.

Nosotros claro que vamos a defender la televisión pública. Lo hemos defendido también en este Ayuntamiento, en este Pleno y en el consejo de administración de la televisión local municipal de Málaga. Realmente creemos que es un servicio necesario; los medios de comunicación deben prestar un servicio público y a través de esas entidades públicas es como se consigue que tengamos realmente toda la información. De hecho, como espectadora, lo hemos podido constatar siempre,

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	9/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



y ahora que somos generadores de noticias, más claro lo tenemos aún, la necesaria de los medios públicos para que den cobertura a aquellos que no tienen vínculos con el gran capital, con las grandes empresas o con los intereses económicos y financieros que muchos medios de comunicación soportan.

Ahora bien, con todo nuestro apoyo a la moción, a todos los trabajadores, queremos hacer especial hincapié que nuestro apoyo va también desde el 10 de octubre, cuando los trabajadores salieron en su protesta del miércoles negro a denunciar los grandes recortes y tijeretazos que la Junta de Andalucía, gobernaba por el PSOE, estaba llevando a cabo, así como el problema que estaba generando para pérdidas de audiencia.

Es de señalar que el consejo de administración de Canal Sur no se ha renovado desde que terminó su mandato en 2014 y la representación que ostenta actualmente no corresponde ni con el Parlamento que acaba de terminar su mandato, ni por supuesto con el que ha entrado. Con lo cual, había una representación de cuando el PSOE tenía mayoría absoluta, cuestión que desde luego no es proporcional y deja fuera a dos partidos que entraron en 2014... en 2015, perdón, en el Parlamento andaluz.

Además, se ha pedido varias veces por el Pleno del Parlamento un concurso público para la dirección, que también está en interinidad desde hace cinco años. Igualmente ocurre con el consejo audiovisual, lo que desde luego demuestra que la defensa que hay que hacer de un medio público no se estaba llevando considerablemente por el Partido Socialista en el Gobierno y tenemos que dejarlo constar porque los recortes han dañado mucho la calidad del trabajo, han expuesto a riesgos laborales en algunos casos y desde luego han degradado la programación.

Así pues, nosotros apoyaremos siempre una televisión pública y no solo el que se recorte y que se elimine por vía de hecho o de declaraciones o acuerdos parlamentarios, sino también por el desgaste, por los recortes y por no dotarles de los servicios pertinentes para que puedan hacer un servicio profesional".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Pérez de Siles".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, como hacemos con todos los colectivos de trabajadores que se acercan a este Ayuntamiento, mostrarles nuestro respeto, nuestra solidaridad y, por supuesto, nuestro apoyo, como insisto, hacemos con todos los colectivos. Pero sí es cierto que nos resultaba curiosa esta iniciativa, sobre todo viniendo de la mano del Partido Socialista, y cuando lo ha expuesto absolutamente de manera clara la interviniente en representación de los trabajadores, Margarita, que ha trasladado que efectivamente son muchas las reivindicaciones, las denuncias, que vienen haciendo en los últimos años respecto de ese futuro incierto en el que el Partido Socialista, el Gobierno socialista, estaba derivando el futuro de la televisión y de la radio pública de Andalucía. Y bueno, pues es curioso que precisamente traigan ahora esta iniciativa, se hagan eco de este malestar de los trabajadores cuando, insisto, Uds. llevan

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	10/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



gobernando cerca de cuarenta años y son los responsables de ese futuro incierto al que estaban derivando la televisión pública andaluza y el futuro de sus trabajadores.

Bueno, y también resulta curioso que hace tan solo unos días –ya lo decía el compañero de Ciudadanos– Uds. se abstuviesen en un apoyo, en definitiva, a los trabajadores de Canal Málaga. Uds. se abstuvieron en esa solicitud de ampliación de la concesión que efectivamente es necesaria para el mantenimiento de la televisión pública malagueña y sobre todo para el mantenimiento también del trabajo y la estabilidad del trabajo de la plantilla de Canal Málaga.

Son desde luego muchos los motivos, no que justifican por supuesto la liquidación. Es una televisión, es un ente que está garantizado, que está consagrado por el Estatuto, por nuestro Estatuto de Autonomía; con lo cual, lógicamente no es posible su liquidación. Pero sí que es cierto –lo han puesto de manifiesto muchos de los compañeros del resto de los Grupos– es necesaria la aplicación de una serie de medidas que, efectivamente, hagan viable el futuro de la televisión.

Hay muchos motivos: despilfarro económico –que si Uds. quieren, profundizamos en esto–, desplome de facturación en publicidad, una audiencia de desastrosa... No es que lo digamos nosotros, lo decía hace muy pocas semanas el responsable de Comisiones Obreras; decía: «Culpamos de la caída de la audiencia a una programación tópica y casposa, todo para beneficiar el estatus y el negocio de productoras amigas del PSOE, de directivos y exdirectivos...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "«...de las subcontratas, todo a costa de la programación propia de calidad». Es que efectivamente, seis de cada diez euros de Canal Sur se dedican a productoras amigas, directivos y exdirectivos de ese entramado socialista que Uds. han ido tejiendo durante más de treinta años.

Nosotros, insisto, vamos a apoyar esta iniciativa, pero sí que me gustaría, y yo creo que viene a colación dado que se trata de apoyar el futuro de lo público, de la televisión y de la radio pública andaluza, y dado que aquí contamos con una televisión pública también que yo creo que garantiza la pluralidad de la información malagueña; yo creo que viene a colación integrar o incorporar un segundo punto de acuerdo que quedaría de la siguiente manera: «El acuerdo de Málaga traslada su apoyo al colectivo de trabajadores y trabajadoras de Canal Málaga, exigiendo al Ayuntamiento la renovación del plazo de concesión»".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pérez de Siles.

¿Alguna intervención más en este asunto? ¿Podemos dar por...? ¿Sí?
Venga, pues adelante, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Bueno, simplemente para agradecer el apoyo a la iniciativa, sin entrar en algunos de los temas que se han hablado porque yo creo que la iniciativa era bastante clara y concisa en apoyo a los trabajadores. Agradecemos ese apoyo que se ha trasladado por parte de todos y cada uno de los Grupos.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	11/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Entendíamos que esta iniciativa era más que necesaria traerla ahora porque, independientemente de lo que hayan podido poner de manifiesto, sí que es verdad que Canal Sur ha entrado en el panorama informativo en estos días porque es que se ha pretendido su cierre por parte del Grupo de VOX, inclusive apoyado por el Sr. Teodoro García Egea el pasado día 5, señor del Partido Popular, Secretario General para más señas, que apoyaba esta medida. Entendíamos que teníamos que traerla precisamente por esto.

Nos quedamos mucho más tranquilos de que Uds. lo apoyen. Les agradecemos enormemente a todos y cada uno de los Grupos el apoyo.

Y en el caso, Sra. Pérez de Siles, de la enmienda que nos traslada, nosotros estamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...encantados y encantadas de poder debatir sobre este tema pero yo le agradezco que no lo incluyamos en estos acuerdos porque es un acuerdo que va estrictamente hacia la radio televisión andaluza, que va a ir derivado a los Grupos y a los partidos que tienen presencia tras las elecciones del día 2 de diciembre.

Y cuando Ud. quiera, con muchísimo gusto debatiremos este tema y contarán con nuestra intervención ex profeso para este tema y nuestro posicionamiento claro, que creo que no debemos desvirtuar hoy hablando de otra cosa cuando lo que veníamos a hablar –al menos esa era la postura del Grupo proponente, que somos nosotros– era de la radio televisión andaluza. Cuando quiera, hablamos de Canal Málaga.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla... Ninguna intervención.

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, brevemente, para decir... Recordar también a aquellos que proponen, como VOX, que se cierre una televisión pública como la RTVA y aquellos que están incluso dispuestos a apoyarles que vulnerarían el Estatuto de Autonomía, que realmente el servicio público pasa y que no necesita una reforma; lo que necesita es dotarla de los medios, cambiar los órganos necesarios y continuar y mejorar la calidad obviamente para que todo pueda agradar a toda la población andaluza. Y sobre todo continuar con la información, con la información pública y con todos los centros que tiene en Andalucía, cubriendo la información de calidad, con rigurosidad y sin dependencias. O sea, absoluta independencia de los profesionales y absoluta independencia de cualquier poder.

Así que no hablen Uds. de reformas en las que quieren encubrir también una rebaja de la calidad o una rebaja de lo público. Es una televisión pública, ha sido de suficiente calidad y es cierto, los recortes dañan y los recortes perjudican. Por eso lo

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	12/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que hay que hacer es dotarle de recursos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...mejor".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?
Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, yo, a colación de la intervención que acaba de tener la compañera de Málaga Ahora, decir que no es suficiente la dotación de recursos. Antes hablábamos de despilfarro económico y precisamente si Ud. estudia las partidas presupuestarias que el Gobierno socialista viene dedicando a Canal Sur, se evidencia un incremento brutal, además por diferentes vías, también por la vía de la incorporación de publicidad institucional para mantener y para sostener esa administración mastodóntica.

Pero yo antes le daba un dato, le daba un dato precisamente: que seis de cada diez euros públicos que se dedican a Canal Sur se destinan por parte de la Administración y de los directivos de Canal Sur a productoras amigas privadas, que precisamente además llevan manteniendo programas más de veinte años en parrilla precisamente prácticamente teniendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...dejando a los trabajadores en una situación casi similar a los trabajadores, a la plantilla de trabajadores de Canal Sur, pero con unas condiciones laborales diferentes. Por eso le decía que no es suficiente los recursos, no es suficiente la dotación de recursos; es necesaria la incorporación de reformas profundas.

Y yo, a colación también de la solicitud que me plantea la proponente yo le digo que Ud., o por lo menos yo así lo interpretaba, en la finalidad última de su iniciativa entiendo que Uds., Partido Socialista, lo que pretenden es garantizar consagrar la importancia de la información pública democrática en Andalucía y en Málaga. Interpreto que es así, por eso entiendo que viene a colación incorporar un punto más.

Si no, pues entiendo que esa no es la finalidad que Uds. pretenden, sino que entiendo que tienen una finalidad distinta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Queda claro...".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...una finalidad distinta a la que Ud. pretende o quiere hacernos creer en esta mañana, ¿no?"

Con lo cual, yo, partiendo del apoyo rotundo lógicamente a la plantilla de trabajadores y teniendo en cuenta que la televisión está garantizada en el Estatuto de Autonomía, si Ud. no accede a garantizar también la estabilidad de la plantilla de los trabajadores de Canal Málaga, yo me abstendré en esta mañana".

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	13/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muy bien, procede la votación de este punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a ver, Sr. Durán, Sr. Durán, yo creo que el debate se ha dado ya. Se ha planteado una enmienda...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Pérez de Siles...

Se ha planteado una enmienda, yo creo que es lógica, en defensa de la información pública porque a todos extrañó –y habló como Vicepresidente del consejo de administración de Onda Azul– nos extrañó el voto abstencionista, de abstención, de Uds. a la hora de renovar la concesión; podíamos poner en peligro la prórroga de esta empresa y, por lo tanto, nos extrañaba esa abstención. Nos hubiera gustado sacar esta moción suya en defensa de la información de los medios públicos también con esa afirmación y yo creo que nos garantizábamos todos tanto la continuidad de Canal Sur como de Canal Málaga, que también nos interesa a nosotros, ¿no?

En cualquier caso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...se ha producido el debate, se han producido las enmiendas, no se aceptan; se produce ahora la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LAS TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES DE CANAL SUR.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al apoyo a las trabajadoras y trabajadores de Canal Sur.

Estos días, tras las elecciones Andaluzas y la irrupción en el panorama político de VOX con doce escaños en el Parlamento andaluz, la ciudadanía está conociendo su

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Url De Verificación	Página		14/60	
https://valida.malaga.eu				

programa electoral. En sus cinco páginas recogen en el apartado de **Fiscalidad** el **“cierre de Canal Sur”**, que parece contar con el apoyo del Partido Popular. Eso es lo que desprenden las declaraciones del miércoles 5 de diciembre, de Teodoro García Egea, Secretario General del PP, en las que asegura estar dispuesto a estudiar la petición de VOX.

Los sindicatos CCOO y UGT ya han manifestado su rechazo al cierre de la RTVA, rechazando que una organización que niega los derechos políticos, sindicales, civiles y sociales conquistados por la sociedad andaluza, **“sea blanqueada y normalizada por un medio público”**. Además exigían “que RTVA forme parte de este cordón sanitario y que los partidos y organizaciones políticas que defienden lo público se sitúen del lado de los trabajadores”,

Un cordón sanitario al que se ha unido el Sindicato de Periodistas de Andalucía. El SPA ha advertido de que pelearán por la radiotelevisión pública hasta el final: **“Con lo público no se juega”**. Además, exigen que el nuevo Gobierno **“garantice el derecho a la información de los andaluces y andaluzas y mejore las condiciones laborales y profesionales de los periodistas”**.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que las Radiotelevisión Públicas son un derecho de la ciudadanía, un servicio público recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, concretamente en su título VIII.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga traslada su apoyo a las trabajadoras y trabajadores de la Radiotelevisión Andaluza rechazando el cierre de la misma.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a todos los partidos políticos con representación parlamentaria tras las elecciones del pasado 2 de diciembre.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a las trabajadoras y trabajadores de Canal Sur**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	15/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES DE BUENA FE.

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. García, por su intervención.

Seguimos ahora en el punto número 3: moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la protección de las personas denunciantes de buena fe.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, pues después de la aprobación de la Ley de Transparencia, la 19/2013, se han mejorado muchos aspectos del acceso a la información pública y buen gobierno, pero todavía queda un déficit regulatorio en áreas como la figura del denunciante de buena fe, del que ya hemos hablado en otras ocasiones, y su protección.

La verdad es que es importante tener en cuenta, dados los problemas de corrupción que ha tenido y tiene este país, ya que entre sus preocupaciones después del paro, casi la mitad de los encuestados del CIS, sitúan como segundo de los grandes problemas el fraude y la corrupción, lo que es evidencia obviamente de que no es un problema menor, que es un problema casi diríamos ya estructural o endémico en nuestras instituciones, y que el 70% de los casos de corrupción se dan en la esfera de la Administración Local.

Además, pues no existe una regulación para el denunciante de buena fe, que debiera adoptarse, y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, suscrita por España, impuso la obligación de establecer sistemas de denuncias y ofrecer esas garantías para los denunciantes.

A pesar de que, como he dicho, la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la PACA establece como requisito que la denuncia exprese la identidad de la persona o personas que la presentan, existen ejemplos de cómo se ha podido permitir esa protección por ejemplo en el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid, que recoge la posibilidad de que la denuncia sea anónima o con identidad reservada. Y aunque las denuncias anónimas no sean válidas para iniciar un procedimiento administrativo, sí que consiguen poner en conocimiento de la oficina una supuesta comisión de hechos irregulares.

Igualmente, otro ejemplo es el buzón ético de buen gobierno del Ayuntamiento, canal seguro de participación electrónica a través del cual pueden denunciarse anónimamente prácticas corruptas y lesivas del buen gobierno. Hay que mantener ese contacto con el órgano gestor y saber el estado de tramitación de cómo van esas denuncias.

El 23 de abril la Comisión Europea presentó la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de personas que informen

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	16/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

sobre infracciones de la Ley de la Unión. Deberá integrarse en el ordenamiento jurídico por su trasposición antes del 15 de mayo del 2021 y afecta a ayuntamientos de más de diez mil habitantes. Pero mientras tanto, mientras estas son traspuestas, pues nos quedamos con que no hay todavía una especial protección.

Hechos como los narrados por ejemplo en la comisión de investigación de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el tema de las infracciones urbanísticas ponen de manifiesto la necesidad de estos mecanismos que protejan incluso a los ayuntamientos, a los trabajadores de este Ayuntamiento, y creemos que hay que buscar fórmulas para ello.

Proponemos que el Ayuntamiento ponga en marcha un buzón ético y de buen gobierno como canal de admisión de comunicaciones relacionadas con malas prácticas en el Ayuntamiento y sus organismos dependientes, sin perjuicio de admitir otro tipo de comunicaciones.

Que el personal encargado del buzón ético y de buen gobierno sea personal funcional que actúe con independencia funcional absoluta, sin que pueda estar sometido a órdenes jerárquicas que condicionen su actuación, especialmente con respecto al mantenimiento también de la confianza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...de carácter personal que se trate.

Que el Ayuntamiento realice un informe anual en el que se recojan todas estas denuncias realizadas y las medidas tomadas al respecto, respetando obviamente la identidad de las personas denunciantes.

Y por último, solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga convoque ya la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya única reunión hasta la fecha fue en su constitución el 4 de mayo del 2017, cuando le hubieran correspondido tres más: una por cada semestre del año transcurrido".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir?".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, gracias, buenos días. A favor".

Sr. Presidente: "Gracias por la brevedad.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros estamos completamente a favor de la moción que presenta el Grupo Málaga Ahora, y lleva razón en su parte expositiva sobre cómo las consecuencias que tiene para la sociedad la corrupción recae sobre todo en las personas y en las clases populares más vulnerables. No ha sido una organización que pueda ser tachada de partidista, ni mucho menos de radical, la que ha señalado... –

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	17/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



una organización internacional como Transparencia Internacional, me refiero– la que ha señalado en varias ocasiones que la corrupción podría considerarse el impuesto de los pobres, porque recae fundamentalmente sobre un... o conlleva, mejor dicho, fundamentalmente un detrimento de los servicios públicos, de las políticas sociales, que pagan finalmente las personas que hacen uso de ellos, las clases populares.

En nuestro país en las últimas décadas han sido muy importantes los procedimientos judiciales que se han seguido, y ahora muchos de ellos están llegados a su fin, sobre distintas tramas de corrupción. Si analizamos estas operaciones policiales en un principio y los procedimientos a los que han dado lugar después, casi todos tienen su origen o bien en las declaraciones y en las revelaciones por parte de una persona que haya sido en un principio parte de esa trama, la figura del famoso arrepentido que en negociaciones con la Fiscalía y demás suministra información; o personas que han revelado también la existencia de esa corrupción y se han enfrentado a unas consecuencias gravísimas sobre su vida profesional, sobre su vida personal, merced a la desprotección que nuestro ordenamiento jurídico todavía tiene sobre las personas denunciantes de buena fe, el objeto de la moción que presenta el Grupo Málaga Ahora.

Conocido es el caso de la funcionaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que ha visto arruinada su vida profesional por haber revelado una trama que al final ha dado lugar a un procedimiento que está dando ahora sus frutos y que va a terminar... Algunos de ellos ya han tenido condenas importantes sobre cargos políticos de distintos gobiernos.

En definitiva, creemos que al igual que está señalando la Unión Europea, es necesario que en nuestro ordenamiento jurídico se proteja más a la figura del denunciante de buena fe. Y en este sentido compartimos que se puede hacer mucho más por parte de los ayuntamientos, y no es una declaración en abstracto, porque prueba de ello son también las medidas que se han puesto en marcha tanto en el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...en el Ayuntamiento de Barcelona y en algunos ayuntamientos más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor de la medida".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	18/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Bueno, la verdad que nosotros vamos a apoyar la iniciativa, y realmente es una iniciativa que la verdad que no tendría que haberse tenido que producir ni que traer a esta Comisión por todo lo que han expuesto quienes me han precedido.

Y en el punto concreto cuando hablan de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la verdad es que clama al cielo. Yo voy a intentar ser muy breve, pero es que queda más que claro por el hecho de que hayan tenido Uds. que traer esta iniciativa hoy aquí desde el Grupo de Málaga Ahora porque era más que necesario y porque es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga jamás ha creído ni en la transparencia ni en los criterios que pueda tener la ciudadanía, ni nada de nada. Y simplemente lo podemos apoyar y lo decimos con total rotundidad basándonos en hechos claramente constatables.

El pasado año 2009 hubo un acuerdo de constituir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones tras una propuesta de este Grupo, del Grupo Socialista, y se acordó que íbamos a constituir la. Año 2009, estamos en 2018, ¿verdad?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, eso es cuando se constituyó a propuesta de este Grupo, cuando se acordó constituir.

No se constituye hasta el 12 de abril de 2012 tras que tuviese que mediar otra moción más del Grupo Municipal Socialista, concretamente en octubre de 2011, en la que pedíamos la convocatoria inmediata de esa Comisión de Transparencia y Reclamaciones, y además, se solicitaba la depuración de responsabilidades por el escandaloso retraso. Con todo eso, como les decía, finalmente hay una primera sesión de esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el 12 de abril de 2012, desde 2009.

Después de esto tampoco tenemos mucho que contar porque yo les hablo de memoria, pero habrá habido un par de sesiones de esta comisión. Y como bien decía la Sra. Torralbo, proponente de la iniciativa, el 4 de mayo fue la última reunión durante esta legislatura, en esta convocatoria, efectivamente, y no tenemos ningún dato.

Es un instrumento magnífico en el que los señores y señoras del Equipo de Gobierno no han creído, porque sería fantástico poder tener acceso a todas esas sugerencias y reclamaciones, ver cómo se han tramitado, pero es que no tenemos esa información porque a Uds. no les ha interesado desde el minuto uno.

Ya les digo, es que los hechos son bastante tozudos: desde el año 2009 que se apoya en este mismo Salón de Plenos la creación de esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, hasta la fecha no tenemos absolutamente nada. Por tanto, es más que necesario nuestro apoyo a la iniciativa.

Y lo que pedimos es que más que se apoye y más que salga adelante y punto y que quede aquí, que no pase como con esto desde 2009, que sea papel mojado; que por favor, lo llevemos a cabo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias a todas las intervenciones.

Bueno, la moción la hemos estado analizando. Digo «la hemos» porque también se encuentra aquí el Director General de Alcaldía, Miguel de Nova, asistente en la sala por si hubiera alguna consulta adicional que se pudiera prestar en este

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	19/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



desarrollo del debate. En este asunto el Ayuntamiento de Málaga siempre ha ido un paso por delante de otros muchos ayuntamientos en materia de transparencia. Así lo hemos evidenciado en muchas cuestiones, pero también así nos lo han reconocido muchos organismos que tratan de evaluarnos permanentemente de forma objetiva, imparcial y totalmente ajena a la Administración Pública –hablo de universidades, hablo de observatorios...– como una administración que emplea mecanismos de transparencia suficientes para evitar en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que la corrupción en este caso que se habla en esta moción afecta más a las personas, evidentemente, pues que no se pueda dar en ningún ámbito: ni en el ámbito político de Gobierno, ni en el ámbito funcional, ni en ningún tipo de otro ámbito: empresarial, etcétera.

Es más, aquí hemos podido debatir en la comisión, una comisión que tiene que ver con la transparencia, comisión que tuvo lugar no hace mucho y donde pudimos valorar la posibilidad de avanzar en materia de contratación pública, otra moción que planteaba la Sra. Torralbo, y donde hablábamos qué mecanismos podríamos dotarnos adicionalmente en materia de transparencia y en materia de lucha contra la corrupción.

Evidentemente, nosotros en el fondo estamos de acuerdo, claro que sí, evidentemente. Si es que tenemos que tratar de desterrar cualquier tipo de conducta y tratar de atajarla desde el minuto uno que se pueda conocer mínimamente.

Lo cierto es que esta propuesta de buzón ético tengo que decir, para ponernos todos en contexto, que el marco jurídico actual da cobertura suficiente al objetivo que se pretende, ¿no?: que las denuncias puedan tener cabida saben Uds. perfectamente en el ámbito penal cuando se trata de presuntos delitos como en el ámbito administrativo, la Ley 39/2015, como en el ámbito disciplinario para los empleados públicos y finalmente también en el ámbito sancionador en base al buen gobierno de la Ley de Transparencia aplicable a los altos cargos de la Administración, pudiendo en este último caso ya amparándose este tipo de conductas en las que hablamos de conductas no éticas o presuntamente corruptas.

Tendríamos que ponderar asimismo –por eso les voy a avanzar que vamos a hacer una enmienda, a ser posible, incluso de ser sustitución y, si no, de adición– en relación con los denunciantes las posibles consecuencias –eso es lo que tenemos que valorar, incluso en colaboración con otros ayuntamientos que puedan estar llevando algún tipo de iniciativa a este respecto– que se derivarían en su caso de un abuso de este mecanismo, pues de ser completamente anónima podría también dar lugar a denuncias falsas o infundadas, cosa que no ocurre en ningún ámbito donde ya existe este tipo de denuncias, por ejemplo en el ámbito tributario o en el ámbito de la Inspección de Trabajo.

En resumen, lo que quiero decir es que estamos de acuerdo en el fondo en esta propuesta, entendemos que la Ordenanza de Transparencia podría ser un lugar para regularlo, pero poniéndolo en colación con otro tipo de mecanismos que ya tenemos en marcha o que van a poder ser perfeccionados a través de esta ordenanza. Por lo tanto, no se trata de inundarnos de mecanismos muy amplios y muy abiertos porque en algunos casos pueden hasta de alguna manera pisarse unos con otros.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	20/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros lo que le proponemos, Sra. Torralbo, es, en base a lo comentado también con el Sr. Miguel de Nova y a este estudio jurídico que se me ha hecho de la moción: «El Ayuntamiento de Málaga, en su lucha permanente en pro de la transparencia, realizará un estudio objetivo de la presentación de denuncias de la ciudadanía a través de los cauces legales actualmente existentes para la posterior creación en el Portal de la Transparencia Municipal de un mecanismo facilitador para la presentación de denuncias sobre prácticas y conductas no éticas por parte de cualquier empleado público o miembro de la Corporación Municipal, que dará lugar a un trámite de información reservada». Esta es la cuestión que planteo.

El otro punto, evidentemente, el de la Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias, pues no tengo otra cosa que votar a favor, evidentemente.

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues gracias por el apoyo a los que lo han expresado.

Y bueno, pues al Equipo de Gobierno, hombre, yo veo que se hacen avances y que desde luego desde el personal funcional me consta que hay muchísimo interés. Ya del Equipo de Gobierno a veces tengo dudas porque, por un lado, sí pero por otro lado me la quitan; me la dan por un lado y me la quitan por el otro.

Entonces, realmente yo no tengo problema en añadir ese punto que Ud. ha expuesto, Sr. Conde, pero complica un poco y deja muy en el aire lo que se va a hacer. Es como simplemente una declaración de intenciones que ya la ha hecho, y si ya la ha dicho, ¿para qué hacer una moción para eso?

Yo creo que este moción es algo normal y que la primera preocupación sea el abuso, hombre... Hombre, con la que tenemos aquí montada, con la que tenemos montada en este Ayuntamiento... Y no estoy hablando de delitos ni estoy hablando de tal, sino de malas prácticas, de mecanismos que no mantienen el procedimiento administrativo reglado, por ejemplo en Urbanismo es superfrecuente, superfrecuente, y como usuaria, lo podemos ver cualquier día...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...coge la Ley, dice cómo tengo que tramitar algo, llega allí y el camino es diferente. Y eso es una mala práctica, eso va en contra del buen gobierno y eso va en contra de la ética administrativa.

Entonces, ese tipo de cosas que a lo mejor no se le dan importancia porque muchas veces lo que se quiere evitar es que se sature Urbanismo y por eso ponemos barreras, o que hay un departamento que falta gente, falta personal y no queremos que entre tanta documentación porque es que entonces luego somos... Pero claro, es que eso son prácticas muy irregulares. Pues esas pequeñas cosas que a lo mejor no se le dan importancia creo que deben ir aquí, porque hay muchos temas.

Y luego, hemos visto aquí también dentro tal personal yo me entero de la misa la mitad porque obviamente no estamos dentro, pero hay mucha tela que cortar también. O nombramientos, comisiones de servicio a polipasto, como se dice, o

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	21/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

asignaciones, o cambios de personal de una agencia a otra y afectando al presupuesto... En fin, muchas prácticas. Y creo que esto sería necesario llevarlo a cabo.

Desde luego, eso además, no quita que se vaya a resolver el problema, pero por lo menos pongamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar... De acuerdo.

¿Alguna intervención más, Sr. Espinosa, Sr. Carballo, Sr. Zorrilla, Sra. Doña? La enmienda entiendo, no de sustitución, entiendo de adición, ¿o cómo? ... (intervención fuera de micrófono)...

Hombre, yo es que en mi ánimo está estudiar lo que Ud. plantea así, por eso lo engarzo en lo que le he comentado, que es lo que además he hablado con el Sr. De Nova de cara a avanzar.

Ud. me habla de declaración de intenciones. Lo que aprobamos aquí es una declaración de intenciones pero yo le estoy hablando también de hechos reales: vamos a hacer un estudio objetivo para evitar... No tratamos, evidentemente... Nuestro problema no está en enfocarlo ni mucho menos en el abuso de un derecho; estamos hablando de que tenemos varios mecanismos y que este mecanismo concretamente debe de estar medido, debe de estar totalmente... Porque al final ponemos también, no solo... Es que cuando hablamos de corrupción o hablamos de prácticas no correctas, no solo hablamos... La gente pueda pensar que... Podríamos pensar los que estamos aquí que estamos hablando de los políticos, pero es que no, es que se está hablando también de los funcionarios y tal, y me gustaría que los funcionarios también vieran garantizado que cuando tratan de avanzar pues muchas veces se encuentran con situaciones difíciles de resolver en ámbitos jurídicos. Ud. mejor que yo sabe que muchas veces todo es interpretable y todo no puede ser una...

Entonces, en mi ánimo estaba el añadir esta cuestión para que nos diera esa legitimidad y esa seguridad a todos".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, que incluye ese punto y entonces lo que haríamos en el punto nuestro número 1: «Que el Ayuntamiento, a raíz de ese estudio, ponga en marcha...», o consecuencia de ese estudio, como un punto posterior, después del estudio... Es que su punto es muy largo y es un poco farragoso".

Sr. Presidente: "Si le parece, como en mi ánimo está incorporar estas cuestiones y yo voy a permitir... no voy a bloquearlas, quiero decir, pero sí añadir un punto adicional como punto quinto donde esté esta cuestión que, como Equipo de Gobierno, planteamos.

Bueno, pues si les parece...
 ... (intervención fuera de micrófono)...

Queda claro que se votan los puntos, los cuatro, se añade una enmienda de adición que es el punto 5, que es el que yo he leído, que está redactado y escrita manuscrita, ¿no? O sea, manuscrita... que está redactada formalmente... Esta. ¿Necesitan que se lo lea de nuevo? Yo creo que ha quedado claro, ¿no?

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	22/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Se lo leo ahora mismo: «El Ayuntamiento de Málaga, en su lucha permanente en pro de la transparencia, realizará un estudio objetivo de la presentación de denuncias de la ciudadanía a través de los cauces legales actualmente existentes para la posterior creación en el Portal de la Transparencia Municipal de un mecanismo facilitador para la presentación de denuncias sobre prácticas y conductas no éticas por parte de cualquier empleado público o miembro de la Corporación Municipal, que dará lugar a un trámite de información reservada».

Pues ese es el punto de adición. Se vota entonces esta moción".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA
AHORA, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
DENUNCIANTES DE BUENA FE.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló una enmienda de **adición, que propone un nuevo acuerdo**, aceptada por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente por unanimidad, la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la protección de las personas denunciantes de buena fe**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	23/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la protección de las personas denunciantes de buena fe.

A pesar del gran avance que supuso la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, su aplicación ha puesto de manifiesto la existencia de importantes déficit regulatorios en áreas tan significativas como la figura del denunciante de buena fe (whistleblower) y su protección.

El denunciante de buena fe o whistleblower es aquel ciudadano o ciudadana que adopta una posición activa en la lucha contra la corrupción y asume el rol de hacer público su conocimiento de que se están cometiendo irregularidades, o en el peor de los casos, delitos.

Las Naciones Unidas han definido la corrupción como una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y da pie a violaciones de los derechos humanos, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada y otras amenazas para la seguridad y la dignidad humanas. Afecta infinitamente más a la población vulnerable, que se ve privada de fondos que podrían estar destinados a ofrecer servicios básicos. Alimenta así la desigualdad y la injusticia convirtiéndose en un factor clave y un obstáculo muy importante para el desarrollo social.

Solamente por detrás de la preocupación por el paro, casi la mitad de los encuestados por el Centro de Investigaciones Sociológicas sitúan como segundo de los grandes problemas que existen actualmente en España el fraude y la corrupción, lo que evidencia la magnitud del problema y la aficción que provoca en la inquietud ciudadana. A su vez, las conductas delictivas relacionadas con la corrupción y finalmente sancionadas por los tribunales se han cometido casi en un 70 por 100 de los casos en la esfera de la Administración Local.

Sin embargo, la carencia regulatoria no exime a la administración pública de adoptar medidas en dicho sentido. La Convención de Naciones Unidas contra la corrupción de 2003, suscrita por España, impone la obligación de establecer sistemas de denuncia y ofrecer la adecuada protección. La Convención contempla en su artículo 1 la debida existencia de sistemas para facilitar la denuncia por los funcionarios públicos de todo acto de corrupción a las autoridades competentes y la necesidad de incorporar medidas que proporcionen protección a las personas que denuncien.

A pesar de que la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece como requisito preceptivo que las denuncias expresen la identidad de la persona o personas que la presentan, las administraciones locales sí que tienen mecanismos para proteger el anonimato de los denunciantes. Por ejemplo, el Reglamento Orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid recoge la posibilidad de que la denuncia sea anónima o con identidad reservada. Y aunque las denuncias anónimas no sean válidas para iniciar un procedimiento administrativo sí que consigue poner en conocimiento a la Oficina de una supuesta comisión de hechos irregulares.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10
Observaciones		Firmado	27/02/2019 13:32:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página 24/60



Otro ejemplo es el Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, canal seguro de participación electrónica a través del cual pueden denunciarse anónimamente prácticas corruptas y lesivas para el buen gobierno. Este Buzón incluye mecanismos para garantizar la confidencialidad de todas las informaciones y ofrece un espacio de comunicación seguro que permite el anonimato para mantener el contacto con el órgano gestor y saber el estado de tramitación. Y para evitar malas prácticas en el uso de este buzón, el Ayuntamiento de Barcelona aplica criterios estrictos para admitir las comunicaciones y con la exigencia de responsabilidad civil, penal y administrativa de las personas que comuniquen hechos con abuso de derecho o vulnerando el principio de buena fe.

El pasado 23 de abril la Comisión Europea presentaba la propuesta de “Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de personas que informen sobre infracciones de la ley de la Unión”, que deberá integrarse en el ordenamiento jurídico antes del 15 de mayo de 2021 y que afecta a Ayuntamientos de más de 10 mil habitantes. Hasta el momento en el que se transponga la Directiva, la figura del denunciante de buena fe seguirá desprotegida, por lo que consideramos que desde el Ayuntamiento se deben establecer medidas urgentes que tomen como ejemplo las ya impulsadas por otras administraciones locales del estado.

Hechos como los narrados por el personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la Comisión de Investigación de Infracciones Urbanísticas ponen de manifiesto la necesidad de mecanismos que protejan a las trabajadoras de este Ayuntamiento.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha el Buzón Ético y de Buen Gobierno como canal de admisión de comunicaciones relacionadas con malas prácticas en el Ayuntamiento y sus organismos dependientes, sin perjuicio de admitir las comunicaciones por otros canales o de forma presencial en las oficinas de atención ciudadana.
2. Que el personal encargado de la gestión del Buzón Ético y de Buen Gobierno sea personal funcionario y actúe con independencia funcional, sin que pueda estar sometida a órdenes jerárquicas que condicionen la actuación, especialmente con respecto al mantenimiento de la confidencialidad de los datos personales que trate.
3. Que el Ayuntamiento de Málaga realice un informe anual en el que se recojan todas las denuncias realizadas y las medidas tomadas al respecto, respetando obviamente la identidad de las personas denunciadas.
4. Que el Ayuntamiento de Málaga convoque la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuya única reunión hasta la fecha es la su constitución, el 4 de mayo de 2017, cuando le hubiera correspondido 3, una por cada semestre.
5. El Ayuntamiento de Málaga, en su lucha permanente en pro de la transparencia, realizará un estudio objetivo de la presentación de denuncias de la ciudadanía, a través de los cauces legales actualmente existentes, para la

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	25/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



posterior creación en el portal de transparencia municipal de un mecanismo facilitador para la presentación de denuncias sobre prácticas y conductas no éticas por parte de cualquier empleado público o miembro de la corporación municipal, que darán lugar a un trámite de información reservada.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POTENCIAR LAS VOCACIONES STEM EN LAS MUJERES Y NIÑAS Y POSTULAR A LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO SEDE DE LA WORLD ROBOT OLIMPIAD.

Sr. Presidente: "Votamos ahora... Perdón. Se debate ahora el punto número 4: moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre la posibilidad de realizar acciones y actividades dirigidas a potenciar las vocaciones STEM en las mujeres y niñas y postular a la ciudad de Málaga como la sede de World Robot Olympiad".

Sr. Secretario: "Hay dos solicitudes de intervención".

Sr. Presidente: "Ah, hay dos solicitudes de intervención en este punto, concretamente Javier Butragueño Tasis –¿Está por aquí?–, en calidad de Presidente de la Asociación Ingeniera Soy, ¿no? Y luego también está Inmaculada Sánchez Melchor, en calidad de Directora de la Asociación Ingeniera Soy. ¿Está también por aquí?"

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Solo va a hablar Ud.? Pues mejor, pues se lo agradezco, porque así hacemos economía de tiempo, que también es importante.

Así que tiene Ud. el atril, Ud. le da al botón, Sr. Butragueño, y tiene Ud. la palabra aproximadamente unos tres minutos para poder intervenir".

(En este instante toma la palabra D. Javier Butragueño Tasis, Presidente de la Asociación Ingeniera Soy). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Butragueño. Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, primero agradecer a Javier su intervención, ha quedado bastante clara.

Nosotros desde Ciudadanos siempre hemos tenido la innovación, la formación y la educación como una base importante de la acción durante todo este mandato. De hecho, son muchas las propuestas que hemos llevado en este sentido y precisamente el éxito de una de ellas, de Malagabyte nos anima a seguir haciendo este tipo de propuestas. También hemos... Bueno, con Malagabyte han sido veintidós mil los niños que se han favorecido de esa formación en robótica y programación.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

También impulsamos iniciativas como el Talent Woman, donde siete mil asistentes tuvieron la ocasión de estar presentes. Propusimos también la llegada de la universidad privada de la UTAD aquí, a Málaga, puntera en el mundo del videojuego. En ese mismo sentido, hablando de videojuegos, también hemos apoyado aumentar el apoyo económico a Gamepolis. Hemos traído mociones y propuestas sobre vocaciones científicas.

Y ahora, como decía Javier, de la mano de Ingeniera Soy, traemos esta iniciativa porque creemos que es clave diversificar nuestro modelo productivo y trabajar en todas esas profesiones que no existen a día de hoy pero que mañana serán bastante habituales. Nosotros creemos que tenemos que convencernos y creernos el papel de liderazgo tecnológico que tenemos en Málaga y en esas siempre va a estar Ciudadanos.

¿Qué pedimos en esta moción? Pues que Málaga opte a albergar la final de la World Robot Olympiad, como decía Javier, que es una competición juvenil a nivel mundial de robótica educativa que se celebra cada año en más de trescientas ciudades en todo el mundo y que va dirigida a niños sobre todo de entre ocho y dieciséis años. La competición se desarrolla con torneos locales, un evento nacional y, por último, una final internacional y nosotros queremos que Málaga esté ahí, en ese escaparate mundial, y que la implicación de los jóvenes sea decisiva para seguir ampliando las vocaciones científicas.

Y por supuesto, también como decía Javier, esta iniciativa que presentamos busca seguir incidiendo en la importancia de que las mujeres se animen a cursar lo que se conocen como carreras STEM. Los datos están ahí: un 45%, casi un 46% de mujeres cursan el bachillerato tecnológico, pero luego la presencia de mujeres en carreras STEM es de un 31% y cuando no son carreras tecnológicas, que son STEM pero no son tecnológicas, pues ronda el 70%.

Entonces, nosotros los acuerdos exactamente que vamos a traer a votación son:

El primer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para promover la candidatura de la ciudad de Málaga como sede de la final nacional de la WRO».

«Instar al Equipo de Gobierno a dotar de un espacio dentro del Polo de Contenidos Digitales...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, termino. Leo los acuerdos y termino".

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "«...como sede para los equipos de entrenamiento que vayan a participar en la WRO, así como a apoyar todas las acciones necesarias para fomentar la participación en este evento».

Y último punto: «Apoyar y facilitar las actuaciones e iniciativas necesarias para potenciar las vocaciones femeninas en el ámbito STEM mediante la celebración de nuevos talleres y encuentros con mujeres referentes dentro del ámbito y que sirvan de inspiración y ejemplo para las niñas y adolescentes».

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	27/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Agradecer la intervención de Javier y también dar el apoyo a la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Un agradecimiento también a Javier, el interviniente, y restantes miembros de la Asociación Ingeniera Soy que nos acompañan.
Nosotros vamos a apoyar la moción íntegramente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente. Saludar a Javier y vamos a apoyar la moción, que creemos que es interesante.

Nos interesa especialmente el tema de aumentar el número de mujeres que cubren carreras técnicas, carreras STEM, como se ha dicho, de ciencia, tecnología, etcétera, y saber cómo se hace, porque el cómo también es importante. Porque claro, a veces se dice: «Queremos que venga la mujer», pero si no hacemos nada especial para ellas... Es decir, ¿son talleres específicos para chicas? ¿Son talleres donde al menos el porcentaje mayoritario deben ser chicas? Porque creo que esa es la fórmula realmente que al final consigue que haya más mujeres, porque no debemos simplemente decir que haya 50-50, sino que queremos que se eleve para que llegue a la igualdad, entonces tendrá que fomentarlo.

Entonces, sí me gustaría, si puede ser, que suministraran luego información de saber la metodología que se utiliza para conseguir atraerlas y por supuesto, los contenidos que deban ser lo más dinámicos posible para que se familiaricen y no lo vean como algo inalcanzable o difícil para sus actitudes de desarrollo y de trabajo.

Así pues, creemos que este evento puede ser muy interesante y, bueno, todo lo que realmente lleve a la mejora de poder... capacidades, dotaciones y desarrollo en el ámbito STEM, la verdad, creemos que es futuro y que mejora las perspectivas desde luego de la población".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente. Y bueno, un agradecimiento al Presidente, el Sr. Butragueño, de la Asociación Ingeniera Soy, así como a la compañera que también le acompaña que también había solicitado intervenido y que por cuestión de economía de tiempo lo han dejado solamente en una intervención.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urra==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	28/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ha sido bastante aclarativa y explicativa y van a contar, como no puede ser de otra manera, con el apoyo del Grupo Socialista. Así lo venimos haciendo desde un principio: hemos apoyado el tema de la robótica educativa, por supuesto, fuimos los primeros en apoyar el contenido digital para que fuese una realidad y hoy en día podemos disfrutar del Polo de Contenidos Digitales. Nos parece una magnífica plataforma y una magnífica iniciativa el que se pueda tratar de buscar dentro de las instalaciones del Polo Digital un espacio como sede de entrenamiento para participar en estas Olimpiadas y, como decía, cuenta con nuestro apoyo.

Y nos parece, además, muy interesante el último punto de la iniciativa para apoyar y facilitar las actuaciones y acciones necesarias para potenciar las vocaciones femeninas en el ámbito STEM y es verdad, y me sumo a lo que decía la compañera de Málaga Ahora, la Sra. Torralbo, ¿no? Es algo que deberíamos profundizar y un tema que nos interesa muchísimo, cómo podemos acercar este ámbito STEM a las mujeres, a las niñas, que parece ser que no terminamos de llegar y yo creo que puede ser una magnífica herramienta, como ya lo hemos visto con todo el tema de la robótica educativa, que sí que lo apoyamos también en su momento y, por supuesto, seguirán teniéndonos de su lado en iniciativas de este tipo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, por el Equipo de Gobierno trasladar al Sr. Butragueño el agradecimiento por su exposición, porque de alguna manera se alinea con las estrategias que desde el Equipo de Gobierno venimos diseñando.

Hemos conseguido grandes reconocimientos como ciudad en diversos ámbitos, si va a recordar el tema cultural, pero es verdad que no nos conformamos con esa potencialidad de Málaga; queremos además alcanzar altas cotas en materia de Smart City.

Y yo tengo que felicitar a esta iniciativa que como asociación Uds. lideran porque se dan de la mano cuestiones que tienen que ver con esa estrategia de ciudad donde el ámbito público y el ámbito privado suman esfuerzos para ser una Smart City, pero también en el ámbito de la inclusión y de la igualdad, donde pretendemos también, o se pretende también que las mujeres puedan tener mayores capacidades de desarrollo de sus competencias, tan amplias como las de los hombres, en un mundo o en un sector que la verdad que ha estado siempre bastante restringido, pero no por nada, sino por el propio desarrollo de la vocación profesional, ¿no? Nada más hay que tirar de estadísticas para darse cuenta de ello, ¿no?

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con las propuestas que se lanzan en este caso en la moción del Grupo Ciudadanos, vamos a apoyarla. Es más, nos felicitamos nuevamente como Equipo de Gobierno que se vuelva a poner en valor una apuesta estratégica importante de esta legislatura que fue la puesta en marcha del Polo de Contenidos Digitales. Entendemos que es muy acertado concentrar en un punto este tipo de cuestiones y que puedan irradiarse al resto de la ciudad, pero evidentemente, viene a ser un elemento central, epicentro de las políticas que en materia de Smart City queremos llevar a cabo.

Así que nuestro apoyo a esta iniciativa y a seguir desarrollándola en los próximos ejercicios.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	29/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Carballo, tiene Ud. la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, agradecer el apoyo a todos los Grupos Municipales. Me alegra que entiendan la necesidad y lo oportuno de invertir en el futuro de nuestros jóvenes, tanto de chicos como de chicas, y que el futuro está ahí y que debemos todos de remar en el mismo sentido. Bueno, simplemente eso, agradecer el apoyo de la moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Podemos votar entonces este punto".

(Votación)

Sr. Presidente: "Sí, se repite la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POTENCIAR LAS VOCACIONES STEM EN LAS MUJERES Y NIÑAS Y POSTULAR A LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO SEDE DE LA WORLD ROBOT OLIMPIAD.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para IReactivación Económica,

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	30/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre sobre la posibilidad de realizar acciones y actividades dirigidas a potenciar las vocaciones STEM en las mujeres y niñas y postular a la ciudad de Málaga como sede de la World Robot Olimpiad.

Es una realidad constatada que el mercado laboral está sufriendo una transformación integral y que dichos cambios no sólo son producto de la durísima crisis que sufrimos años atrás. El avance tecnológico que se ha producido en las últimas décadas ha supuesto una revolución dentro de un mercado laboral que, en demasiadas ocasiones, no ha sido capaz de adaptarse al ritmo y capacitación de profesionales que necesitan las empresas.

Sin duda, gran parte de las profesiones del futuro no existen actualmente, e incluso profesiones tradicionales y que seguirán existiendo, como las relacionadas con la ciencia de la salud, han debido adaptarse a los nuevos cambios derivados de la implementación de la tecnología en sus procedimientos, cambios que se van a seguir produciendo incluso con una repercusión aún mayor.

Esta realidad constatada por numerosos informes realizados tanto por administraciones públicas como por empresas privadas, nos lleva a plantearnos la necesidad de seguir trabajando, aun reconociendo que las competencias municipales son limitadas en esta materia, para fomentar las vocaciones científicas en los niños y adolescentes que actualmente se están formando. La robótica, la programación, el análisis de datos (Big Data), la ciberseguridad, el marketing digital, las energías renovables son solo una muestra de los sectores que más demanda de profesionales cualificados tienen actualmente y van a tener en los próximos años.

Pero la necesidad de potenciar el conocimiento STEM en los niños y adolescentes no solo viene marcada por el posible desempeño de profesiones tecnológicas, sino también por las necesidades diarias en la vida de cualquier persona como puede ser la relación vía telemática con las Administraciones Públicas, operativa con Entidades Bancarias, uso de equipos informáticos en todo tipo de puestos de trabajo, etc. Actuaciones cotidianas relacionadas cada vez más con la tecnología y para las que los ciudadanos deben estar preparados.

Desde este Grupo Municipal hemos tenido siempre muy presente la conveniencia e importancia de potenciar a la ciudad de Málaga para que sea un referente en la creación y sede de empresas relacionadas con el sector TIC como alternativa a un modelo productivo donde el sector turístico tiene un peso muy elevado. Y para ello, debemos apostar por potenciar la vocación de nuestros futuros profesionales en el ámbito STEM. Como ya hemos puesto sobre la mesa, las vocaciones científicas deben potenciarse y muy especialmente, las femeninas.

Muestra de nuestra convicción ha sido la puesta en marcha del programa Málaga Byte impulsado por este Grupo Municipal con el objetivo de ayudar a los niños a desarrollar habilidades fundamentales en la actualidad para desarrollar capacidades como la lógica o las matemáticas y el fomento en la comunidad educativa del aprendizaje y uso de nuevas tecnologías.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	31/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En su primera edición, más de 10.000 escolares y un centenar de docentes se formaron en robótica y programación mediante la realización de 435 talleres, con una gran acogida por todos los participantes. Avalados por el éxito de la primera edición, presentamos una moción para la celebración de la segunda edición de Málaga Byte con el compromiso de realizar a lo largo de 2018 unos 500 talleres dirigidos a más de 11.000 alumnos y 110 docentes en los 11 distritos con una dotación presupuestaria de 200.000,00 € y además, impulsar la formación en programación básica a través de la creación y desarrollo de un videojuego didáctico con la ciudad de Málaga como protagonista.

Tenemos muy claro que la inversión en educación es la más rentable y siempre revierte en la sociedad y por este motivo vamos a seguir apoyando todas las acciones dirigidas a orientar a la ciudad hacia la Málaga tecnológica que todos queremos. Y para esa Málaga del futuro que queremos ganar es clave trabajar desde la base.

El éxito de Málaga Bytenos ha motivado a seguir buscando fórmulas para conseguir nuestro objetivo y analizar las dificultades que existen para conseguirlo. Por ese motivo, en marzo de este mismo año presentamos a la Comisión de Economía una moción en la que solicitamos que el Polo de Contenidos Digitales diseñara un plan estratégico en Big Data, marketing digital y analítica; que se ofrecieran herramientas para modernizar y digitalizar a nuestro tejido empresarial; se fomentaran las vocaciones científicas, especialmente entre mujeres, y se estableciera el marco necesario para la creación de alianzas con entidades de prestigio nacional e internacional para convertirlo en referente educativo del sector.

También hemos sido los promotores, vía acuerdos presupuestarios, del evento Talent Woman celebrado en fechas recientes en la ciudad y que ha contado con la participación de más de 7.000 asistentes. Dicho evento tiene el compromiso de luchar por la visibilidad y el liderazgo femenino en los ámbitos STEM y para ello, se van a realizar actividades durante todo el año destinadas a promocionar el talento femenino.

Pensamos que en la confección de la estrategia para llevar a cabo un proyecto tan importante y global como éste, no podíamos dejar de lado a asociaciones que llevan años trabajando en este tema y que tienen un contacto directo con la realidad de la comunidad educativa y las empresas del ámbito STEM.

Así, fruto de las reuniones mantenidas con la Asociación 'Ingeniera Soy', hemos podido constatar una realidad que ya señalamos anteriormente como es la desigual presencia de niñas y mujeres en el ámbito STEM y sobre todo, en las áreas profesionales tecnológicas. Gracias al trabajo de 'Ingeniera Soy' hemos confirmado que siguen existiendo variables subjetivas y estereotipos de género que hacen que las niñas y mujeres se interesen menos por las carreras tecnológicas sin que sus decisiones sean fruto de sus propios intereses, sino de factores externos sin mucho fundamento que condicionan su voluntad. La falsa percepción de los sacrificios personales que supone estudiar y ejercer profesiones STEM, el miedo a trabajar en un mundo que suponen mayoritariamente masculino, la falta de visibilidad de la labor humanitaria de estas áreas, la falta de referentes femeninos, etc. hacen que muchas niñas opten por otras carreras a pesar de tener interés en el ámbito STEM como corroboran los siguientes datos facilitados por el Instituto de la Mujer:

- un 45,97% de mujeres cursan el bachillerato tecnológico

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	32/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- la presencia de mujeres en carreras STEM es de un 31,44% de media
- en carreras STEM no tecnológicas (científicas), la participación de las mujeres es de un 70,01%

Esta realidad nos confirma la necesidad de seguir trabajando para romper esa desigualdad con proyectos que fomenten la vocación femenina en el ámbito STEM involucrando a todos los agentes que pueden condicionar dicha vocación para que las niñas y mujeres no encuentren ningún condicionante externo a la hora de acceder a profesiones tecnológicas. El papel de los educadores y de las familias es fundamental para que puedan apoyar y acompañar a estas niñas durante toda su formación.

Las líneas de actuación para romper la desigualdad en el acceso de mujeres y niñas al ámbito STEM son múltiples, pero en el caso de las niñas, sin duda pasan por normalizar su presencia en actividades y eventos en los que puedan interactuar con los niños y acceder a la tecnología en igualdad de condiciones. Y a su vez, eventos en los que los padres y educadores comprueben que las nuevas tecnologías no son “solo cosas de chicos”, sino que las niñas demuestran el mismo interés y capacidad que los niños.

*Para ello, desde este Grupo Municipal se ha tenido en consideración la propuesta formulada por la Asociación “Ingeniera Soy” para impulsar la celebración en Málaga de la “**World Robot Olympiad (WRO)**”, una competición juvenil a nivel mundial de robótica educativa que se celebra cada año en más de 300 ciudades en todo el mundo y dirigido a niños de 8 a 16 años. La competición se desarrolla con torneos locales, un evento nacional y por último, una final internacional.*

Para hacer posible la celebración de este evento, se deberían llevar a cabo las actuaciones necesarias para apoyar la formación de los equipos de entrenamiento que posteriormente vayan a competir y para lo cual proponemos la cesión de un espacio dentro del Polo de Contenidos Digitales de manera que dichos equipos puedan trabajar en un espacio eminentemente tecnológico; fomentar la participación mediante campañas de información a los posibles participantes y potenciar el evento local para que la ciudad pueda atraer próximamente la final nacional y posteriormente la final internacional.

Nadie duda de la capacidad que la ciudad de Málaga tiene para acoger este tipo de celebraciones, tanto por comunicaciones (aeropuerto, AVE...), instalaciones (FYCMA) y capacidad hotelera y un evento de este tipo, con repercusión internacional, puede hacer de nuestra ciudad un referente en la apuesta por la educación de niños y niñas en el ámbito STEM dentro de un marco de igualdad y fomento de las capacidades personales y el trabajo en equipo y un factor más de interés para la implementación en Málaga de empresas relacionadas con la actividad tecnológica.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	33/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar las actuaciones necesarias para promover la candidatura de la ciudad de Málaga como sede de la final nacional de la WRO.

2.- Instar al equipo de gobierno a dotar de un espacio, dentro del Polo de Contenidos Digitales, como sede para los equipos de entrenamiento que vayan a participar en la WRO, así como a apoyar todas las acciones necesarias para fomentar la participación en este evento.

3.- Apoyar y facilitar las actuaciones e iniciativas necesarias para potenciar las vocaciones femeninas en el ámbito STEM mediante la celebración de nuevos talleres y encuentros con mujeres referentes dentro este ámbito y que sirvan de inspiración y ejemplo para las niñas y adolescentes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta que Grupo Municipal Ciudadanos sobre la posibilidad de realizar acciones y actividades dirigidas a potenciar las vocaciones STEM en las mujeres y niñas y postular a la ciudad de Málaga como sede de la World Robot Olimpiad**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

Sr. Presidente: "Pasamos al siguiente punto: propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto para los ayuntamientos.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como Uds. ya saben, la regla de gasto, la llamada de regla de gasto impide a las Administraciones Públicas utilizar el remanente de tesorería por superávits fiscales para financiar políticas sociales e inversiones para garantizar unos niveles mínimos de bienestar, y se otorga, por otra parte, prioridad al pago de la deuda pública sobre cualquier otro gasto público. Al mismo tiempo se establece la prohibición también de incurrir en déficit estructural, entendiéndolo como una situación de saldo presupuestario negativo, sin considerar los gastos e ingresos de carácter cíclico.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	34/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El pasado 22 de noviembre, tras cerca de un año de bloqueo parlamentario, el Grupo de Unidos Podemos presentó una iniciativa en el Congreso para modificar esta regla de gasto, que está estrangulando las políticas sociales sobre todo de las entidades locales y otra serie de gastos también que son necesarios para el funcionamiento de las entidades locales. El objetivo que se pretende con esta Proposición de Ley es que se acabe con ese estrangulamiento de los ayuntamientos. Muchos de ellos a pesar de tener superávit, la regla de gasto les impide aumentar la inversión pública por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Mediante esta iniciativa se recoge la reclamación por parte de muchas entidades locales gobernadas por distintos partidos políticos, muchos de ellos incluso por el Partido Popular, y dar una alternativa a esta regla de gasto precisamente para asegurar la capacidad de gasto e inversión de los ayuntamientos para que puedan atender las demandas sociales y las necesidades de la gente.

Que se puedan reformar también los servicios públicos, a los que hoy la Ley les impide llegar y una regla de gasto que supone un beneficio para los bancos por priorizar, como ya he dicho, el pago de la deuda por encima de otras necesidades básicas de la población.

Por ello mediante la presente moción los acuerdos que proponemos son todos de instar al Gobierno y a los distintos Grupos Parlamentarios para que modifiquen los criterios de aplicación regla de gasto: en primer lugar, para que se apliquen solo en caso de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.

Que estos criterios de aplicación se modifiquen también para que exista la posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto cuando este se deba a causas no atribuibles a la exista de un déficit estructural, acreditando esto –eso– la Intervención General.

Que se modifiquen también los criterios de la regla de gasto para que se realice una revisión del cálculo actual de forma que pasen a utilizarse como criterios los créditos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y no las obligaciones reconocidas, para evitar así la pérdida de gasto causada por inejecución.

Asimismo, que se modifiquen los criterios de aplicación para que las entidades locales puedan aumentar los gastos por encima de los incrementos de los ingresos de carácter estructural y no solo cuando haya cambios normativos, para que se permita también la inclusión de ajustes por ingresos que las Corporaciones Locales deberían recibir como financiación por realizar actividades que no son competencia de las Administraciones Locales y sí de otras Administraciones Públicas, y para que se excluya del cómputo de la regla de gasto aquellos ajustes contables que no supongan un gasto presupuestario, así como la adquisición del inmovilizado no financiero por cesión gratuita.

Gracias".

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	35/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.
El Sr. Carballo no está...
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nosotros obviamente vamos a apoyar la moción.
Nos parece muy necesario.

La regla de gasto se ha podido considerar porque ha habido abuso del gasto y descontrol en un periodo concreto. No todos, y todos han pagado justos por pecadores, porque no todo el mundo ha tenido ni todos los gobiernos municipales, pero es cierto que había que hacer una cierta contención.

Ahora bien, con esa crisis con la que estamos viviendo, con lo que hemos salvado a la banca, lo que hemos salvado a las autovías, lo que hemos salvado a los grandes ricos y los que gobiernan, o sea, los que realmente gobiernan el poder financiero, ¿cómo podemos dejar abandonado lo más esencial: a la población? A la que lo pasa peor, a la que más sufre de esta crisis porque tenemos un techo de gasto que no nos permite en determinadas circunstancias donde hemos salido de ese déficit estructural, donde realmente hay liquidez para poder afrontarlo, no podemos por una regla, por una cuestión matemática pura y dura al fin y al cabo, desproporcionalidad entre gastos, ingresos y demás, que tampoco se ha tenido en cuenta la falta de ejecución, como se dice en la moción. Realmente no se puede utilizar eso y tener en vilo la vida de la gente.

El otro día leíamos en prensa, creo recordar que eran más de 43 000 personas, o setenta y pico, que van a vivir las Navidades sin un solo ingreso ni subsidio, y eso está ocurriendo en nuestra ciudad. Es la mitad del paro de esta ciudad, la mitad de los desempleados que están sin un solo ingreso. Hombre, pues creo que si un Ayuntamiento dispone en algún caso de recursos y puede llevarlo a cabo, no hace falta enterrarlo en obra pública siempre, por mucho que también haya necesidad de infraestructuras. Hace falta gasto social, hace falta gasto social.

Y lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid y la forma de interpretar la regla de gasto por parte del Ministerio del Sr. Montoro no puede volverse a repetir, no puede volverse a repetir, porque además, esta fórmula matemática, como todo, la matemática es una teoría, pero sale otra y de repente se convierte. Entonces, mañana me sale otro más listo y me lo interpreta como quiere. Y hombre, no es cosa... Las leyes ya sabemos cómo se hacen, en las leyes no está todo, tienen espacio para la interpretación y se están haciendo interpretaciones muy restrictivas.

Por eso debemos modificarlo, debemos ampliarlo, clarificarlo y hacer una interpretación lo más amplia posible, siempre que no afecte a la estabilidad genérica presupuestaria, no a la estabilidad como también a veces se ha entendido de austeridad. La estabilidad no es austeridad y hemos llegado en este periodo desde

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	36/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

2013 a convertir estabilidad en austeridad absoluta. Pues no siempre hace falta, y el gasto social hay que aumentarlo. Así que el techo de gasto es necesario".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Trujillo...

Bueno, ¿Ud. quiere intervenir en este turno, Sr. Carballo?

Vale. Pues Sr. Trujillo".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejál Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Primero felicitar a Mario, aunque no está, por su reciente boda. A ti no me refería, ¿eh? Bien, solamente felicitarlo.

Y efectivamente, en la misma línea del proponente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, ya que al igual que la Sra. Torralbo, creemos que entre el blanco y el negro existe un montón de grises que creo que sería lo idóneo para poder llevar esta salida de la crisis, poder llevarla a todos los estratos sociales.

Así que votaremos a favor".

Sr. Presidente: "Bueno, pues he oído con atención las exposiciones, especialmente del Sr. Zorrilla, pero de todos los que han intervenido.

Nosotros estamos de acuerdo con los planteamientos. Es más, recientemente ha habido una Comisión de Haciendas Locales en la FEMP y nuevamente se ha vuelto a poner encima de la mesa esta cuestión, que ahora les contaré por dónde van los derroteros.

Hay una cuestión de claridad de cara a mi exposición que me gustaría tenerla respecto a las propuestas en los acuerdos que se plantean.

Entiendo que en el punto 1 se hace mención a los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que entiendo son extensibles al resto de puntos porque en todos se habla de: «Reajústese, siempre y cuando no perdamos de visto los objetivos, el principio de estabilidad presupuestaria...». Perfecto.

La segunda cuestión: en el tercer punto creo que hay ahí una redacción que no terminamos de tener clara. Entiendo, porque lo que tratan de hablar es del efecto perverso de la inacción presupuestaria lo que supone para la definición a la concreción del nuevo presupuesto del año siguiente. Realmente si habláramos de utilizar los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas hablaríamos directamente de facto de quitar la regla de gasto sin más, porque si hablamos de liquidar... Pero es que no... La cuestión que se ha planteado en la Comisión de Haciendas Locales por parte de todos los componentes de ella es hablar del presupuesto aprobado y no del presupuesto liquidado; ese es el matiz. Es decir, que no nos vayamos a la inejecución, sino que nos vayamos al presupuesto aprobado en el ejercicio en cuestión, porque es que de facto pensar que solamente se pasen a utilizar los créditos definitivos sería: «Mire Ud., ¿cuál ha sido el nivel de ejecución de los créditos definitivos? ¿Cero? Cero no...», evidentemente, es como quitar automáticamente la regla de gasto.

Lo que sí se ha hablado en la Comisión de Haciendas Locales por parte de todos es emplear la interpretación que se ha hecho en otros países en base a esta regla, que es el presupuesto aprobado y no el presupuesto liquidado por esa

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	37/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



inejecución, que a veces puede tener regiones muy dispersos; entre ellas, pues que la aprobación del presupuesto no se haga porque no se obtenga una mayoría, porque hay gobiernos de minoría... Por muchos elementos que se ponen encima de la mesa a la hora de ejecutar los presupuestos.

Ahora bien, dicho esto, coincido en que ha llegado el momento, después de esta crisis importante, en el que los ayuntamientos, especialmente buena parte de ellos, hemos dado cumplido ejemplo al resto de Administraciones Públicas de cómo hemos podido digamos ajustarnos el cinturón tratando de que no se repercuta de forma negativa ni en los bolsillos de los malagueños porque se tuvieran que subir los impuestos –no ha sido en ningún caso en el caso de Málaga–, ni tampoco que los servicios públicos se viesen deteriorados.

En cualquier caso, entendemos que la regla de gasto llega un momento en el que debe de convertirse en un instrumento para conseguir los objetivos de calidad... o sea, de estabilidad y sostenibilidad financiera, pero no como un objetivo en sí mismo, que es como está ahora mismo, es decir, o se cumple o se incumple. Entendemos que debe de haber una posibilidad de que los ayuntamientos cumplidores tengamos más facilidades.

Es más, la enmienda del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados iba precisamente una de ellas a posibilitar que los ayuntamientos con la aplicación del superávit pudieran, no solo en las inversiones financieramente sostenibles, sino también se aplicaran a bonificaciones fiscales y ayudas a colectivos con especial necesidad. Esa modificación que se ha instado en el Congreso de los Diputados precisamente va en la línea para poder cambiar y flexibilizar algo más la regla de gasto.

En definitiva, estamos de acuerdo en estas cuestiones que se plantean porque, evidentemente, van todas alineadas con lo que estamos diciendo. Hay ayuntamientos que ya estamos afortunadamente en una senda muy distinta a la de otros ayuntamientos. Coincido con la Sra. Torralbo, ha habido momentos donde determinadas Administraciones es que estaban atando, como se dice vulgarmente, los perros con longanizas; es decir, trataban de gastar muy por encima de sus capacidades hipotecando futuras generaciones y sobre la base de ingresos que no estaban estructuralmente recogidos porque eran por cuestiones totalmente singulares y que acontecían en ese momento, ¿no?

No es el momento, no pretendemos volver a la etapa anterior, pero sí pretendemos que se nos flexibilice, que se nos posibilite a los ayuntamientos algo más en esta gestión.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Lo primero agradecer los apoyos expresados a la moción. Yo creo que no podía ser de otro modo porque las propuestas que se hacen son bastante razonables, compartidas en conversaciones que hemos tenido con distintos grupos políticos, incluso aquí con Uds., que están en el Equipo de Gobierno, y que parten de la base también de que cuando se establece la regla de gasto, el porcentaje de la deuda pública que tienen las Administraciones Locales es mínimo y, sin embargo, las

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	38/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



restricciones que se hacen son mucho mayores que en otras Administraciones. Siendo esto agravado porque, además, somos la Administración más cercana al ciudadano y que tiene que poner en marcha las políticas para atender las necesidades más básicas.

Aclarando lo que Ud. manifestaba, Sr. Conde, el primer punto es un criterio general aplicable al resto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede proseguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que da un poco el sentido del alcance de la moción que se presenta, una moción quizás más comedida o con un objetivo más limitado de lo que es nuestra opinión al respecto del tema, pero creemos que así es asumible por todos.

Nosotros creemos que la regla de gasto... O lo que proponemos, mejor dicho, en esta moción de la regla de gasto es que se aplique solo a los casos de incumplimiento del principio de estabilidad o de sostenibilidad financiera. Vamos, no obstante, más allá de la enmienda que Ud. ha citado del Partido Popular en el sentido de que esta solamente excepciona en los casos de bonificaciones fiscales o de ayudas a colectivos más necesitados y nosotros hablamos de las políticas sociales en general o de sostenimiento de los servicios públicos.

Y ya por concretar solamente, en cuanto al punto tercero, entendiendo lo que Ud. manifiesta precisándolo mejor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...una autoenmienda en el sentido de modificar en el tercer renglón, a partir de: «...del cálculo actual de forma...», «...de forma que se tome como referencia el presupuesto aprobado y no el presupuesto liquidado», y ahí terminaría".

Sr. Presidente: "Perfecto, queda claro.

Bueno, ¿alguna intervención más en esta moción?

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que como no tuve oportunidad en el anterior turno, simplemente para posicionar nuestro voto, que va a ser favorable por todas las razones que se están explicando aquí.

Y bueno, y añadir que también es una preocupación de nuestro Grupo Municipal, de hecho, esa reducción de la deuda, que es una preocupación que compartimos en este caso con el Equipo de Gobierno y entiendo que con todos los Grupos Municipales, y que en esa línea creemos que al menos los ayuntamientos en los que las cosas se están haciendo bien pues se debería de tener en cuenta.

Vamos a votar a favor de todos los puntos, y con las enmiendas con más razones porque me parecen acertadas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	39/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

¿Alguna intervención más? ¿Podemos votar ya?
Pues votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2018, cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3. de los acuerdos**, realizada por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto para los ayuntamientos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	40/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto para los ayuntamientos.

El pasado día 22 de noviembre y tras cerca de un año de boqueo parlamentario de PP y C's con el objetivo de evitar el debate y seguir debilitando las políticas públicas locales, se rechazaron las enmiendas a la totalidad que esos partidos habían registrado a la Proposición de Ley presentada por el Grupo de Unidos Podemos para modificar la regla de gasto. Lo que supone un paso más para acabar con este perverso instrumento que ha supuesto un regalo para los bancos y un golpe mortal para la gente.

El objetivo que se pretende con la tramitación de esta Proposición de Ley para modificar la regla de gasto es que se acabe con el estrangulamiento que actualmente sufren muchos ayuntamientos, a los que a pesar de tener superávit, la regla del gasto les impide aumentar la inversión pública por encima del crecimiento del PIB.

Mostrando para ello que hay una alternativa asegurando la capacidad de gasto e inversión de los ayuntamientos para que se puedan atender las demandas sociales y necesidades de la gente, reformando además los servicios públicos, a las que hoy la ley les impide llegar y sin una regla de gasto que suponga un beneficio para los bancos al priorizar el pago de la deuda por encima de las necesidades básicas de la población.

Esa regla de gasto impide a las administraciones públicas utilizar el remanente de tesorería por superávits fiscales para financiar políticas sociales e inversiones para garantizar unos mínimos niveles de bienestar, otorgando, como ya se ha mencionado, prioridad al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público.

No en vano, el artículo 11 de la LOEPSF establece la prohibición de incurrir en déficit estructural, entendido el mismo como una situación de saldo presupuestario negativo sin considerar los gastos e ingresos de carácter cíclico.

En el caso de Málaga, por ejemplo, hay que señalar que con los remanentes de tesorería derivados de superávits fiscales, se han aprobado ya varios expedientes de modificación de créditos para inversiones financieramente sostenibles, incluso gastos corrientes que para el equipo de gobierno son imprescindibles, urgentes y necesarios.

En atención a lo anterior, nuestro grupo municipal seguirá defendiendo que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto y para ello propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al gobierno y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto para que se apliquen solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.

2º.- Instar al gobierno central y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación para que exista la posibilidad de incumplimiento puntual de la

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	41/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



regla de gasto cuando este se deba a causas no atribuibles a la existencia de un déficit estructural y así lo acredite la Intervención General.

3º.- Instar al gobierno central y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto para que se realice una revisión del cálculo actual de forma que se tome como referencia el Presupuesto aprobado y no el Presupuesto liquidado.

4º.- Instar al gobierno central y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto para que las entidades locales puedan aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural y no solo cuando haya cambios normativos.

5º.- Instar al gobierno central y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto para que se permita la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por realizar actividades que son competencia de otras administraciones públicas.

6º.- Instar al gobierno central y grupos parlamentarios a que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto para que se excluyan del cómputo de la regla de gasto aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Sr. Presidente: "Punto número 6: moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla, relativa a la dotación de energía eléctrica de las dependencias municipales y de organismos autónomos.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien, los últimos datos nos dicen que en España en el año pasado, a pesar de las distintas medidas que se han tomado, han vuelto a aumentar en este caso un 4,4% las emisiones de CO2. En esta Corporación se han aprobado en diversas ocasiones medidas para el uso responsable de los recursos naturales y también para la sustitución de la energía procedente de fuentes fósiles por otra energía limpia y renovable. Hay que reconocer que en este Ayuntamiento hemos tomado medidas que han supuesto ciertos avances. Sin embargo, por contra, no se han aprobado nunca las enmiendas que nosotros solemos presentar desde hace ya muchos años a las Ordenanzas Fiscales para que se aprueben bonificaciones fiscales a la instalación de paneles solares, tanto en economías domésticas, en viviendas particulares, o en empresas.

Actualmente el modelo energético en nuestro país sigue basándose demasiado en el consumo de combustibles fósiles, lo cual supone por un lado,

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	42/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



problemas de contaminación, pero también por otro lado, de independencia económica en términos, en definitiva, de soberanía nacional, porque estos combustibles fósiles no tenemos fuentes en nuestro país para ser autosuficientes en un porcentaje digamos razonable. Además, esto se ve agravado, la situación de vulnerabilidad económica de gran parte de la población, por la existencia de lo que podríamos denominar un oligopolio en el sector del mercado eléctrico.

Nosotros creemos que son necesarias medidas políticas para avanzar en un nuevo modelo energético que fomente la participación, el control público y descentralizado y las fuentes de energía renovable.

En este sentido son importantes las iniciativas que se están tomando ya en distintos ayuntamientos para la contratación de operadoras comercializadoras verdes, bien cooperativas o bien empresas, que garantizan que las fuentes de energía que distribuyen son cien por cien renovables mediante unos certificados que extiende la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. Es decir, existen garantías legales, un suministro asegurado y un consumo en este sentido cien por cien verde.

Actualmente son ya setecientos ayuntamientos los que contratan ya la electricidad cien por cien renovable. Recientemente también el Ayuntamiento de Madrid dio un paso más al incluir en todos los pliegos de contratación el tema de la utilización de energía cien por cien renovables.

Como decíamos, aquí, en nuestro Ayuntamiento, hemos avanzado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevemente.

...en lo que son las dependencias municipales, pero el alcance de la moción va más allá, estableciendo o proponiendo el acuerdo de que se incluya en los pliegos de contratación para que el consumo eléctrico, no solo de las dependencias municipales, sino de todo el *holding* municipal, de toda la Corporación Municipal, empresas municipales, organismos autónomos, etcétera, sea cien por cien renovable, y también de la iluminación urbana.

Gracias".

Sr. Presidente: "OK.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros lo vemos una medida interesante la que se propone; lo que creo que sería a lo mejor matizable técnicamente, si fuese posible. Entonces, yo simplemente dos enmiendas por si lo tiene a bien el proponente, y es:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urra==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	43/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Que en el primer punto donde dice: «...que la procedencia de la misma sea en su totalidad de energía renovable», cambiar «en su totalidad» por: «que sea en lo posible de energía renovable».

Y en el último punto, en el segundo, añadir al final la coletilla: «...si técnicamente fuese posible».

Con esas matizaciones, que creo que son coherentes a lo mejor por la transición que debe desempeñarse hasta el uso del cien por cien de energía renovable, pueda conllevar una medida así".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, nosotros por supuesto, vamos a apoyar la moción y nos parece bien encaminada; ya hemos llevado algunas de este tipo.

Y decirle al Sr. Carballo que lo posible ya está, ahora hay que ir hacia más. Es que lo posible es el cien por cien. Es que el Grupo nuestro, Málaga Ahora, tiene un local con una compañía, una cooperativa, que te garantiza el cien por cien de suministro eléctrico de carácter renovable. Si nosotros o una familia cualquiera lo puede hacer, ¿qué no podría hacer y debería hacer como modelo y ejemplo este Ayuntamiento? Tiene las herramientas, tiene las fórmulas y la realidad lo permite: vamos adelante. No hemos puesto plazo, pero se entiende, en fin, que los pliegos nuevos, que yo creo que ya se nos dijo... en el último creo que nos dijeron que ya había un porcentaje al menos del 50% de energías renovables, pues que vayan y sean más ambiciosos y vayan a la totalidad, porque se puede conseguir y porque hay operadoras ahora mismo que lo están suministrando. Así que creo que es el momento.

Y es más, yo diría no solamente contratadas, sino que los edificios públicos deberían ser autosostenibles con su propia generación de su propia energía; digamos los centros ciudadanos y espacios que no necesitan una gran cantidad de energía para mantenerse. Aquellos que sean más pequeños pueden ser autosostenibles y generar su propia energía".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, solamente, nosotros estamos de acuerdo con los dos acuerdos que se proponen por parte de Málaga para la Gente. Y esta moción va en la misma línea que nosotros hemos planteado también, o en una línea parecida a la que nosotros también hemos planteado para solicitar beneficios fiscales por la utilización de energías renovables, indudablemente.

Probablemente a lo mejor, efectivamente, no sé si el proponente cree importante a lo mejor que lleguemos como finalidad a ese cien por cien. A lo mejor a día de hoy es difícil poder acordar ese cien por cien, no lo sé. Es para que pueda... Como reflexión solamente al proponente.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	44/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Bueno, pues decirle al Sr. Zorrilla que quizá en el último momento de su intervención he entendido un poco ya el enfoque, porque ya ha hablado de ampliarlo un poco más a otro tipo de ámbitos de gestión dentro del Ayuntamiento que pueden ser alguna empresa pública y tal, porque en el Ayuntamiento, como Ayuntamiento, en nuestros pliegos en sendos puntos lo estamos desarrollando.

Es decir, desde el año 2016, en el caso del punto 1, el Ayuntamiento se suministra cien por cien de energía con garantía de origen renovable porque así se puntuó en el pliego de condiciones para el suministro de energía, expediente 64 del 2016. En el nuevo expediente, que actualmente está en licitación –bueno, se está tramitando–, esta condición se recoge como requisito de solvencia.

En el acuerdo segundo también estamos a favor porque lo venimos desarrollando: la contratación de la iluminación urbana ya se diseña, se mantiene y se sustituye bajo los criterios del Real Decreto 1890/2008, que es de eficiencia energética del alumbrado exterior. Todo el consumo del alumbrado público exterior se incluye en el mismo contrato mencionado en el apartado primero.

El Ayuntamiento tiene un contrato de suministro eléctrico dividido en cinco lotes, para que Uds. lo conozcan, dependiendo de la potencia contratada. El primer lote se le adjudicó a Endesa, todo certificado de energía renovable; el resto de los lotes hasta la fecha lo habían estado gestionando las empresas Nexus y Watium, que han declinado la prórroga a causa de la subida del precio de la electricidad, ya que el Ayuntamiento habíamos conseguido unos precios muy muy competitivos. Por tanto, desde el Área de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga se va a hacer uso de la central de compras de la Federación Española de Municipios y Provincias hasta que se tramite, o finalice la tramitación del nuevo contrato para esta nueva adjudicación que pretendemos que hacer.

Tiene Ud. la palabra...

Bueno, al decirme Ud. al resto de ámbitos de gestión, pues sí, pues trasladaremos evidentemente la propuesta tal cual se hace en el Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "No me ha expresado o no me ha quedado claro el sentido de su voto, de su Grupo".

Sr. Presidente: "Que evidentemente, en su propuesta habla de cláusulas de condición para la adquisición del suministro de electricidad de las dependencias municipales. En un 90% yo diría que lo hace el Área de Servicios Operativos y, por lo tanto, le estoy garantizando en mi exposición que ambos puntos los hacemos. Por lo tanto, evidentemente, como lo venimos haciendo, pues no tenemos problema en votar que sigamos haciéndolo, claro está.

Como además, en su intervención ha hecho mención de que, además, el resto de entidades dependientes pueda también hacerlo así –no parecía claro pero Ud. lo ha hecho referencia en su intervención–, pues sí ahora entiendo con más claridad el motivo de este acuerdo, porque Ud. conocía perfectamente que el

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	45/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ayuntamiento de Málaga en el contrato principal que tiene viene aplicando ambos acuerdos.

Esta era mi exposición".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, efectivamente, lo conocíamos y así lo decía al final de mi intervención. Empezaba mi intervención reconociendo los pasos que se han dado en este Ayuntamiento y terminaba diciendo que era hora también de extenderlo al resto del *holding* municipal, si bien es cierto que en los acuerdos no se expresa claramente.

Nosotros lo que queremos es dar un paso más. Nos dice que en el tema de la iluminación urbana ya está incluido, eso sí pensaba yo que no, pero nos felicitamos de ello. Entonces, nosotros, bien, sobre la enmienda que plantea el Grupo Ciudadanos, en fin, entendiendo cuál es su preocupación, lo cierto es que ya está incluido «en lo posible». Nosotros lo que queremos es que demos un paso más, como decía, para el extenderlo al resto de la Corporación.

Entonces, si Uds. me lo permiten...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...me autoenmiendaría para incluir también al resto del *holding* municipal: «...en las dependencias municipales», o: «...en las dependencias de todo el *holding* municipal –si es suficientemente preciso, o lo ven así– la procedencia de la misma sea en su totalidad energía renovable»".

Sr. Presidente: "...entre otras cosas porque desconozco si, por ejemplo, la EMT lo tiene. Posiblemente a lo mejor también lo tenga, pero como me circunscribo un poco al ámbito que hemos consultado, que es el de Servicios Operativos, ¿no?".

Sr. Secretario: "Por hacer la consiga con precisión, podríamos dejarlo en: «Establecer como cláusula de condición para la adquisición del suministro de electricidad de todas las dependencias del Ayuntamiento de Málaga y los entes pertenecientes a su sector público institucional»".

Sr. Presidente: "Bueno, pues si les parece, podemos votar con esta autoenmienda.

Votamos esta moción".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	46/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, realiza por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la contratación de la energía eléctrica de las dependencias municipales y de organismos autónomos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la contratación de la energía eléctrica de las dependencias municipales y de organismos autónomos.

Esta corporación ha aprobado en diversas ocasiones la adopción de medidas para el uso responsable de los recursos naturales y especialmente en la sustitución de las energías procedentes de fuentes fósiles por otras limpias y renovables. Y así

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	47/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



existe una defensa del vehículo eléctrico, aunque nunca se haya aprobado nuestra propuesta de bonificaciones fiscales a la instalación de paneles solares.

El actual modelo energético se sustenta en el consumo de combustibles fósiles, con la complejidad que esto tiene para un territorio, que no produce ninguno de ellos y por lo tanto es dependiente de la importación de los mismos.

La situación de vulnerabilidad económica que se une a una organización del mercado del sector eléctrico a nivel estatal basado en el control del sector por parte de un oligopolio que encuentra complicidad permanente con los sucesivos gobiernos.

En ese sentido son necesarias acciones políticas que cristalicen nuestra apuesta por un nuevo modelo energético caracterizado por: la participación, el control público, descentralizado y basado en fuentes de energía renovables.

Aunque no suponga un cambio de modelo energético, un paso de calado sería desconectarnos inicialmente, de forma colectiva, de las comercializadoras del actual oligopolio energético. Es por ello que consideramos importante, como primer paso, dejar de financiarlas a través del recibo de la luz y pasarnos a comercializadoras que estén claramente posicionadas en la transición energética.

También animaría a la ciudadanía a organizar una respuesta contra los abusos de las grandes compañías eléctricas y a impulsar activamente la transición energética hacia un modelo basado en el ahorro, la eficiencia energética, en fuentes renovables y donde la ciudadanía tenga un papel protagonista.

Hoy las comercializadoras verdes cuentan con total solvencia y tienen todas las garantías legales necesarias para ofrecer la gestión del suministro de energía eléctrica. El suministro está garantizado porque la red eléctrica no cambia. Al contratar con las mismas, nos aseguramos que el consumo que realizamos es 100% verde, es decir, que tienen origen renovable, y por tanto, respetuosa con nuestro entorno.

Para ello, existe un sistema de Garantía de Origen, que está gestionado por la CNMC (Comisión Nacional Mercados de la Competencia). Estos certificados que se denominan Garantías de Origen (GdOs) se pueden transferir a las comercializadoras que pueden justificar así el carácter verde, en origen, de la electricidad que venden.

Para que el actual modelo energético basado en combustibles fósiles y que se manifiesta insostenible pueda ir modificándose y teniendo alternativas reales, desde las corporaciones locales, comprometidas con las directrices de compromiso con el medio ambiente se elaboran propuestas que conducen a la eficiencia, a la formación de la ciudadanía e incluso a la incentivación del uso de recursos de aprovechamiento energético tanto velando por la aplicación de las normativas de eficiencia como en ir favoreciendo fiscalmente el uso de placas solares.

La presión de las organizaciones ecologistas y defensoras de un uso restrictivo de los combustibles fósiles ante el calentamiento global, han conseguido que se de en el mercado la posibilidad de contratar ya estos servicios con cooperativas y empresas comprometidas con las energías alternativas. Dichos compromisos se vislumbran hoy como que hasta el 100% de la energía que estas comercializan es de origen renovable.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10
Observaciones		Firmado	27/02/2019 13:32:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página 48/60



Son muchos los consumidores que han cambiado sus contratos de una forma sencilla hacia estas comercializadoras comprometidas con las energías limpias. Son comercializadoras comprometidas a impulsar un modelo 100% renovable.

Las emisiones de CO2 en España crecieron un 4,4% en el año pasado, la mayor subida desde 2002. En la actualidad, ya son más de 700 los ayuntamientos contratan electricidad 100% renovable para dar servicios a 12 millones de españoles.

El Ayuntamiento de Madrid puso como condición en los pliegos de contratación para poder acceder al concurso del servicio de suministro eléctrico que esta energía tuviera una procedencia 100% renovable. Dicha cláusula del pliego fue denunciada ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública y este alto tribunal le acabó dando la razón al Ayuntamiento de la capital.

Por todo ello y siendo consecuente con la política que hemos ido aprobando en este Ayuntamiento debemos conseguir que todo el suministro de electricidad de las distintas dependencias municipales, organismos municipales y la iluminación urbana sea de procedencia 100% de energías renovables, para eso proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Establecer como cláusula de condición para la adquisición del suministro de electricidad de todas las dependencias del Ayuntamiento de Málaga y los entes pertenecientes a su sector público institucional que la procedencia de la misma sea en su totalidad de energías renovables.

2º.- Disponer de los cambios necesarios en los pliegos de contratación para que la iluminación urbana tenga los requisitos técnicos de menor consumo y que también se abastezca del suministro eléctrico procede en el 100% de fuentes renovables.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A LA CAPITALIDAD GASTRONÓMICA ESPAÑOLA Y EUROPEA.

La comisión conoció la referida pregunta que será contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARENCIA DE Dª ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, COMO DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	49/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Bueno, hay una solicitud de comparecencia de Dña. Elisa Pérez de Siles, como Delegada de Comercio, solicitada por el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la ocupación de la vía pública.

¿Estamos en disposición de la comparecencia?
 Pues Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, solo queríamos tener información para hacer un poco de seguimiento y conocer un desglose de los expedientes de infracciones y sanciones que se hayan producido entrada la nueva Ordenanza en la vía pública, el grado de cumplimiento que se haya valorado de la obligatoriedad de que la autorización tenga que ir acompañada de un plano donde se indique la superficie autorizada, el horario de las terrazas y el plazo de vigencia, debiendo estar sellado y firmado por el organismo que le concede la autorización, en cuanto a su exposición en un lugar visible del establecimiento: cómo se ha cumplido eso, cómo son los plazos, cómo va el tema. El número de actuaciones relacionadas con el exceso de ocupación que se han llevado a cabo –en este caso hablamos de actuaciones; no de expedientes, sino actuaciones– y el incumplimiento en cuanto a la superficie autorizada también. De estas actuaciones, en cuántas se ha podido realizar algún tipo de retirada de la vía pública y cualquier otro dato que nos den bien nos viene para conocer cómo se ha ido trabajando el tema del cumplimiento de la ordenanza.

Por otro lado, recordamos que en la sesión del 24 de septiembre solicitamos la comparecencia de D. Eugenio Benítez Montero, Director General de Comercio y Vía Pública, para que nos formara de una negociación entre el Ayuntamiento y artesanos, y por motivos de salud o algo así de un familiar o algo, no pudo asistir y se quedó el compromiso de que nos iban a enviar una información por escrito, pero es que no nos ha llegado y lo recordamos en esta Comisión.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
 Tiene la palabra la Sra. Pérez de Siles".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Sí, tiene razón, quedamos en remitirle por escrito la información y, aprovechando que Ud. lo recordaba en esta solicitud de comparecencia, se le hizo el viernes, al igual que también se le mandó al Grupo Socialista otra información que también nos habíamos comprometido y también había quedado pendiente, se hizo el viernes pasado.

Y con relación al punto anterior, decirle que con respecto al desglose de las infracciones y de las sanciones impuestas desde que entra en vigor la nueva ordenanza, la competencia para la tramitación de estos expedientes sancionadores está derivada a Gestrisam; la competencia la tiene Gestrisam. Se han ido remitiendo lógicamente al organismo todos los oficios de remisión de las actas y lógicamente desde Gestrisam se han ido incoando todos estos expedientes.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	50/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Con relación al grado de cumplimiento de la obligación por parte de los titulares, recordarle que también estamos lógicamente verificando, no solamente el cumplimiento de los espacios de ocupación autorizados, sino también estamos verificando el cumplimiento por ejemplo de las obligaciones de establecer en fachada el plano con ese espacio, con ese espacio autorizado, y lógicamente con el resto de las condiciones que llevan aparejadas cada una de estas autorizaciones.

Y en concreto, con respecto a las ocupación de hecho liquidadas, pues hasta el mes de octubre, que son los últimos datos que me hacen llegar los compañeros del área, se han realizado un total de 720 ocupaciones de hecho en la ciudad con 99 órdenes de retirada, siendo 447 las ocupaciones de hecho en el Distrito Centro y un total de 36 las órdenes de retirada.

Estos son, como digo, los últimos datos que a estos efectos me hacen llegar los compañeros y que yo les traslado de buen gusto".

Sr. Presidente: "Muy bien. ¿Ha quedado clara la comparecencia?".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues agradecer. Nos faltaría algún datillo más así por Gestrisam, pero en fin..."

Yo sí que les sugeriría de verdad que como parece que hay voluntad de verdad de controlar, que vayan haciendo público trimestralmente o cuando vean pertinente para que la gente vea que realmente la ordenanza sirve, que se va funcionando, que todo tiene su tiempo pero que al menos hay una voluntad, porque todavía tengo que decir que el clima en la calle es de tener muchas dudas de que realmente va a cambiar el panorama en cuanto al cumplimiento de la ordenanza con respecto a lo que teníamos, a la situación que teníamos anterior.

De cualquier forma, si son amables, cualquier información que puedan por escrito o darnos datos de que hay actuaciones, pues se lo agradeceríamos".

PUNTO Nº 09.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

Sr. Presidente: "Muy bien. Pues hay una dación de cuentas del acuerdo de la modificación presupuestaria que llevamos sin dictaminar al último Pleno, recordarán Uds. perfectamente, y existe la obligación de, no habiendo pasado por esta Comisión, pues dar cuenta del acuerdo municipal adoptado en Pleno Municipal en la sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2018 de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del séptimo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2018.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	51/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO U-01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS BONIFICACIONES FISCALES A LOS USUARIOS DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICOS EN LOS HOGARES MALAGUEÑOS.

Sr. Presidente: "Entramos en el trámite de urgencia.

Saben Uds. que hubo una moción del Grupo Socialista relativa a medidas de fomentar el autoconsumo en hogares malagueños a través de... En principio, era un tema, según hablamos con el Sr. Trujillo, del recibo del agua y tal, que no entraba especialmente en el ámbito de esta Comisión. No así, teniendo la necesidad de poder no dejar sin capacidad propositiva de mociones al Grupo Socialista, se le permitió insertar una moción vía urgencia, que es relativa a las bonificaciones fiscales –ya ahora sí fiscales– a los usuarios del autoconsumo eléctrico en los hogares malagueños.

Así que con brevedad, señor... ¿Qué?

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, en primer lugar, necesitamos votar la urgencia".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Sr. Trujillo, tiene la palabra, con brevedad, le pido.

Sr. Trujillo, puede Ud. exponer".

Sr. Trujillo Calderón: "Primero agradecer al Presidente el poder admitirse esta moción.

Y segundo, efectivamente, un poco en la misma línea de la exposición de Málaga para la Gente, de la moción que ha traído, efectivamente, en el cuerpo de esta moción hablamos sobre el cambio que va a propiciar el Real Decreto-Ley 15/2018 en el autoconsumo eléctrico y en la incidencia de la derogación del impuesto al sol, y es en esta misma línea en la que vamos nosotros a solicitar estas bonificaciones.

Tenemos el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid, que avanza una modificación en las Ordenanzas Fiscales para 2019 como es la bonificación del IBI a todos los edificios, no solamente a los de uso residencial, que instalen sistemas para el aprovechamiento de la energía solar. En el caso de los inmuebles residenciales, se ha establecido una bonificación máxima permitida por Ley 50% de la cuota durante los tres ejercicios hasta un máximo del 60% del coste total de la instalación, en la misma línea del Real Decreto 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores.

Además, también se va a bonificar el 95% del impuesto sobre el ICIO correspondiente a las obras para la colocación de los paneles solares. Con esta modificación el ICIO prácticamente va a desaparecer en estos casos.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	52/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Creemos que el camino trazado por el Ayuntamiento de Madrid es el que deberíamos ver y seguir, y creemos que este es el camino para una fiscalidad verde. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo...?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a mí me gustaría sugerir una enmienda al final del punto que se expone: que se acredite también que el consumo se hace a través de dicho medio. Es decir, que no solamente sea por la instalación la bonificación, sino que luego el consumo sea por ese...

Entiendo que se presupone, entiendo que se presupone, pero como no viene especificado en el acuerdo... Según el acuerdo, simplemente con la instalación ya tendría esa bonificación; pues la instalación y el consumo por esa vía".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues recordar que en septiembre presentamos una moción que en parte tiene el mismo contenido, quizás más explicado, en cuanto a lo que es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es cierto que no se incluyó el ICIO. Y lo que se pedía es que se modificara la Ordenanza número 1 –está ya aprobado por unanimidad– y se aumentase la bonificación del 15% actual al 50% en la cuota íntegra del impuesto a las edificaciones cuyo uso sea residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de construcciones en que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico. O sea, como creo que también viene de la Ley, tienen que ser los dos sistemas para llegar al 50%, pero se pedía también que el mínimo establecido cuando era solamente uno de los sistemas, es decir, térmico o eléctrico, también se elevase. No pusimos importe, pero sí que llegásemos al máximo del 50% cuando tenía las dos instalaciones en cuanto al IBI, este amplía y nos parece muy bien, que en cuanto al ICIO. Pero también creemos que ese 95% debía ser cuando cuente con los dos sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico de energía proveniente del sol, para que realmente se den las mayores deducciones a las mayores explotaciones digamos por energía renovable.

Nosotros la vamos a apoyar, y si acaso, incluir si quiere el ponente regular que ese porcentaje máximo se puede dar cuando se instalen los dos tipos de aprovechamientos".

Sr. Presidente: "Bueno, decirle al Sr. Trujillo que evidentemente, Ud. sabe perfectamente, tanto o más que yo, lo extemporáneo de esta propuesta porque estamos hablando del IBI y nosotros, bueno, acabamos de aprobar precisamente en esta Comisión las Ordenanzas Fiscales para el año 2019. El IBI es un impuesto que se devenga desde el 1 de enero al 31 de diciembre, es decir, ya no estaríamos con capacidad normativa para hacer una modificación en este impuesto y que entrara en vigor en el año 2019.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	53/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sí le insto a que lo hagamos como propuesta para su inclusión en el estudio de las Ordenanzas Fiscales 2020, porque será en ese momento cuando podemos meter en esa coctelera de cuestiones de bonificaciones posibles y de ayudas de cara a la aplicación de esta ayuda que se propone.

Decirle a la Sra. Torralbo que la Sra. Torralbo dice bien: no incluyó nada relativo al ICIO porque es que el Ayuntamiento de Málaga tiene actualmente una bonificación del 95% en materia de ICIO cuando se introducen nuestros elementos de autoconsumo y tal.

Quando hablamos del IBI –y yo termino aquí– sí quiero que lo hagamos con – y esa es la otra parte que me comenta el equipo técnico de Gestrisam– con los estudios oportunos de impacto económico. Hablar de bonificación en materia del IBI de hasta un 50% siendo un impuesto, el impuesto principal del Ayuntamiento de Málaga, y siendo conscientes todos los miembros de esta Comisión que el impuesto del IBI se ha ido disminuyendo en los últimos diez años, pues a nivel general, a nivel de tipo impositivo saben Uds. que somos de los más bajos de España. Esa realidad digamos hay que ponerla encima de la mesa de cara a que se paga poco IBI y que queremos que, además de pagarse poco IBI, que los que hagan este tipo de innovaciones paguen aún menos. Bueno, tenemos que cuadrar las cuestiones a niveles económicos.

Y termino ya. El Sr. Zorrilla apuntaba en su moción anterior relativa a la regla de gasto cómo nos afecta a día de hoy de forma negativa la bajada en materia impositiva de cara a los ingresos públicos.

Quiero decir con todo esto que estamos en la línea de estudiar esta propuesta de cara a las Ordenanzas Fiscales del año 2020 por las razones que les he dicho. Por lo tanto, si me acepta esa enmienda de matiz, por decir: «Solicitamos que para el estudio de las Ordenanzas Fiscales 2020 se incluya la bonificación hasta el 50% del impuesto...», tal, tal, por lo que le acabo de comentar, ¿no?

Sr. Trujillo, tiene la palabra".

Sr. Trujillo Calderón: "Efectivamente, nosotros creemos interesante el camino que está dando el Ayuntamiento de Madrid. Creemos que siendo pionero conjuntamente con algunos otros ayuntamientos, creo que puede ser la senda a seguir.

Y efectivamente, siendo conscientes de que difícilmente podemos incluirlo en las ordenanzas para el año que viene, porque también entraríamos en una situación de indefensión para los consumidores, aceptaríamos la propuesta por parte del Equipo de Gobierno".

Sr. Presidente: "Bien. Le han solicitado también, Sr. Trujillo, dos cuestiones, creo, adicionales...".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, creo que se pueden incluir perfectamente en la misma línea. Creo que están en la misma línea de la moción".

Sr. Presidente: "Vale, pues el Sr. Secretario va a recoger fidedignamente...

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	54/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

¿La enmienda del Grupo Ciudadanos la acepta?
...(intervención fuera de micrófono)...
Bueno, pues va a leer el Sr. Secretario cómo queda finalmente".

Sr. Secretario: "Quedaría de la siguiente forma: «Solicitamos que en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2020 se estudie la inclusión de la bonificación hasta el 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol y hasta el 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para aquellos malagueños y malagueñas que instalen en sus viviendas o pymes placas solares u otros sistemas para la generación de autoconsumo eléctrico, siempre que se acredite que el consumo se hace por dicho medio»".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "¿Hemos dicho aprovechamiento térmico también?".

Sr. Secretario: "«...térmico o eléctrico de la energía proveniente del sector»".

Sr. Cortés Carballo: "¿Estamos de acuerdo en térmico? La solar térmica básicamente está en todas las viviendas porque es obligatorio por ley en un chalecito y no por eso tenemos que subvencionarles esto, ¿no? Una cosa es el aprovechamiento eléctrico, que me parece correcto, pero el térmico ya... Ahí creo que nos estamos pasando un poco, sobre todo porque tendríamos que subvencionar hoy en día a todas las viviendas porque ya es obligatorio poner solar térmica en las viviendas. No sé si somos conscientes de eso.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero es que una es obligatoria por ley.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si no digo ni que sí ni que no, yo digo que si somos conscientes de lo que estamos aprobando. Si estamos todos de acuerdo, pues nada.

...(intervención fuera de micrófono)...

Y si pones el que es legal, es que el que es obligatorio no te dan nada, OK, perfecto, perfecto".

Sr. Presidente: "Está chequeando el Secretario...

Bueno, lo que me está planteando el Secretario es: la parte de térmico y eléctrico ponerlo al final de la redacción aplicándose a los dos casos.

Pero es verdad que lo que comenta el Sr. Cortés es correcto, es decir, lo térmico, evidentemente, está obligado. Evidentemente, yo entiendo que, aunque sean potestativas las bonificaciones y las ayudas que demos, hombre, cuando ya son cuestiones de obligación, siempre estaremos hablando, en el caso de la obligación estricta, de cuestiones que a lo mejor ya se sobrepongan... o se superpongan, quiero decir, con cuestiones de capacidad económica del individuo. Es decir, no es lo mismo obligar a un... dar una bonificación a una vivienda que tiene su obligación y...

...(intervención fuera de micrófono)...

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	04/03/2019 18:30:10 27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	55/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



No. ¿Por el térmico?".

Sr. Cortés Carballo: "Mi duda era si por simplemente instalar solar térmica ya tenía derecho a una bonificación. Según la redacción que dice la Sra. Torralbo, en ese caso no; solamente si pones la eléctrica, entonces sí.

...(intervención fuera de micrófono)...

O los dos, efectivamente. Tienen que ser los dos a la vez, no valdría... O sería fotovoltaica o sería fotovoltaica más termosolar, pero no valdría termosolar sola".

Sr. Presidente: "Vamos a dejar que el Secretario redacte para que quede claramente el punto. Yo le pido, Sr. Cortés, que también lo atienda por ese matiz que Ud. ha dado y que puede ser más acertado".

Sr. Secretario: "Quedaría de la siguiente forma: «Solicitamos que en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2020 se estudie la inclusión de la bonificación hasta el 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y hasta el 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuando se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, siempre que se acredite que el consumo se hace por dicho medio»".

Sr. Cortés Carballo: "...redacción, es que si pones «térmico o eléctrico» vale una u otra, «y», «térmico y eléctrico»".

Sr. Secretario: "Simplemente indicarles que el supuesto de hecho que está previsto en la norma indica la posibilidad de uno u otro, o sea, no habla de una conjunción de ambos. Entonces, el supuesto de hecho, si lo ponen tal y como lo están indicando, está variando, no es el que recoge la Ley, y las bonificaciones en ese caso, debido al principio de legalidad, hay que recogerlas tal y como están en la norma. Les indico eso porque si se recoge de esa forma, se está exigiendo un requisito que la Ley no prevé, sin perjuicio de lo que pueda opinar en este caso Gestrisam, que es quien analizaría la propuesta, pero también les advierto eso".

Sr. Cortés Carballo: "Es que se supone que precisamente estamos incentivando algo que no se da. O sea, lo que intentamos es que el ciudadano se embarque a poner en su casa un sistema fotovoltaico. ¿Por qué? Porque el termosolar ya se lo obliga la norma de las viviendas nuevas o...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero en cualquier caso, es un tema de potestad personal de cada ciudadano. Sin embargo, el fotovoltaico sí tiene un impacto social y un impacto digamos de interés general en el resto de la comunidad, si me permiten la expresión.

Entonces, el ponernos a incentivar el ICIO para el que ponga termosolar en su casa, pues la verdad que le veo poco interés general. Ahora, sí digamos el que se anime a hacer ambas cosas porque no tenga obligación de hacerlo, me parece lógico. Sería o los dos o solamente la fotovoltaica, pero en ningún caso la termosolar sola. Ahora, la redacción o la legislación es que...

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	56/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Podemos hacer una cosa, que es «estúdiense» al principio y ya que a nivel técnico se evalúe".

Sr. Presidente: "Me está comentando el Secretario que tendrá que ser estudiado con la propuesta o con el espíritu de esta propuesta, digámoslo así, y tendrán que verlo para su adecuación a la norma, en primer lugar; y en segundo lugar, la capacidad económica, pero eso será cuestión de esa parte que se va a hacer que se va a hacer durante el año 2019, ¿no?"

Entonces, lo dejamos con él «y» y ya lo vemos..."

Sr. Secretario: "Yo lo dejaría... O sea, yo recomiendo que lo dejéis con la literalidad y luego ya en el estudio se puede plantear. Esto no es más que una moción política que una intención. O sea, yo te puedo recomendar que no le hagamos caso porque la Ley no lo recoge así".

Sr. Presidente: "Bueno, el Secretario insiste en que cojamos la literalidad de lo que dice la norma porque lo recomienda así, sin perjuicio, como hemos dicho, de estudiar luego ese estudio por Gestrisam. Entonces, dejaríamos..."

Sr. Secretario: "Quedaría de la siguiente forma: «Solicitamos que en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2020 se estudie la inclusión de la bonificación hasta el 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y hasta el 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras cuando se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, siempre que se acredite que el consumo se hace por dicho medio»".

Sr. Presidente: "Podríamos decir, para que quede claro el espíritu que se... «...tratando en la medida de lo posible de que sean ambos sistemas a la vez», no sé, que quede un poco".

Sr. Cortés Carballo: "O mejor dicho, «...excluyendo la termosolar...»".

Sr. Presidente: "O bueno, también puede ser, «...excluyendo...»".

Sr. Cortés Carballo: "«...la térmica de forma individual»".

Sr. Presidente: "Esa es la voluntad.
...(intervención fuera de micrófono)...
Sí, pero el Secretario insiste en esa parte y...
...(intervención fuera de micrófono)..."

Bueno, como ha quedado patente el espíritu de todos nosotros en esta moción y se va a estudiar, evidentemente, pues se estudiará y se verá".

Sr. Cortés Carballo: "El debate este es porque una promoción de viviendas, ¿vale?, que haga una constructora hoy en día tiene la obligación de poner termosolar

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
Observaciones		Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Url De Verificación	Página		57/60	
https://valida.malaga.eu				

en toda la instalación. Pues tal como está redactado ya se bonificaría automáticamente, cuando la Ley le obliga a poner termosolar, y sin embargo, el espíritu entiendo que es que un ciudadano que tiene una vivienda le animemos a que haga ese tipo de instalaciones. Por lo tanto, hay que buscar ese encaje que lo permita, pero que no sea con carácter general, que es lo que estábamos hablando".

Sr. Presidente: "Esa reflexión que Ud. hace, que ha quedado recogida en el acta y es compartida por todos los miembros de esta Comisión, es la que pretendemos que conjuntamente con el acuerdo se estudie por parte de Gestrisam y así quedamos todos. Pero tiene toda la razón de ser lo que está Ud. diciendo, Sr. Cortés.

Bueno, pues procede la votación con esa enmienda de este punto".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto Urgente 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 18/18 de 17 de diciembre de 2018

PUNTO U-01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS BONIFICACIONES FISCALES A LOS USUARIOS DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICOS EN LOS HOGARES MALAGUEÑOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de diciembre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación al único acuerdo**, que fueron aceptadas por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las bonificaciones fiscales a los usuarios de**

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	58/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

autoconsumo eléctricos en los hogares malagueños, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN URGENTE

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la bonificaciones fiscales a los usuarios de autoconsumo eléctricos en los hogares malagueños.**

La Constitución Española en su Artículo 45 reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, e impone un mandato en los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente.

En este contexto el autoconsumo eléctrico renovable es uno de los instrumentos más apropiados para reducir el impacto medioambiental de la generación eléctrica y además no implica coste adicional alguno para el sistema eléctrico, ya que el espectacular desarrollo electrónico unido a los altos niveles de radiación, el Estado permiten que instalaciones de tecnologías como la solar fotovoltaica sean hoy en día rentabilizadas directamente mediante ahorros en la factura de suministro eléctrico.

En la Directiva Comunitaria 2009/28/CE establece la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia la producción descentralizada de energía ya que ésta entraña numerosas ventajas.

España tiene una envidiable ubicación geográfica pero a pesar de ello el autoconsumo eléctrico no se ha desarrollado de forma tan rápida como en otros países como Alemania con peores condiciones naturales.

La nueva Ley a diferencia de la anterior en su artículo 9 de la Ley 24/2013 establece 4 cambios principales.

1 Se reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo, al no hacer uso de la red eléctrica. Se equipara el autoconsumo a cualquier medida de ahorro o eficiencia energética, suprimiendo el Registro Administrativo de Autoconsumo.

2 La ley habilita la posibilidad de que varios consumidores compartan la instalación de autoconsumo, lo que es imprescindible para que el autoconsumo pueda desarrollarse en el ámbito urbano doméstico.

3 Se establece que las instalaciones de autoconsumo que no inyecten energía a la red eléctrica serán legalizadas según los reglamentos técnicos correspondientes, ya que no harán uso de la red eléctrica.

4 La ley adapta el régimen sancionador en lo referente al autoconsumo, al verdadero impacto del mismo en el sector eléctrico.

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50	
Observaciones		Página	59/60	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 18/2018 de 17 de diciembre de 2018

El objetivo último de ésta reforma es contribuir a una bajada de los precios medios de la electricidad en España que aumentaron el 43% desde 2016 según el Gobierno.

A ello se une también la caída de los precios de vblas placas solares que las hacen más atractivas económicamente. Con la nueva Ley el autoconsumo va a ser rentable ya con un solo panel solar. El ahorro que calculan en la OCU es de 80 a 100 euros en la factura eléctrica anual, con un solo panel que produzca 550 KW hora al año.

Una instalación completa en una vivienda unifamiliar orientada al autoconsumo puede costar entorno a los 6000 euros y permitirá reducir el consumo de la red eléctrica en un 60% del recibo.

Pero después la realidad es como dice la Ministra Ribera el gran retraso que España lleva en ésta materia es inaudito y un país tan rico en sol como es el nuestro cuenta con poco más de mil instalaciones (de autoconsumo) frente a las más de un millón con las que cuenta Alemania.

En todo ello vemos que en todos los estamentos administrativos se están llevando a cabo modificaciones fiscales y administrativas que conlleven la instalación de paneles solares para autoconsumo. En nuestro Ayuntamiento vemos como no se lleva a cabo ninguna medida en ésta línea, por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula el siguiente...

ACUERDO

1º Solicitamos que en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales 2020 se estudie la inclusión de la bonificación hasta el 50% del Impuesto de Bienes Inmuebles y hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuando se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol siempre que se acredite que el consumo se hace por dicho medio.

IV.- RUEGOS.

No se producen.

Sr. Presidente: "Bueno, pues hemos terminado la Comisión de hoy. Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	GZpp31UhZWmSxiWAo9urra==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	04/03/2019 18:30:10
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	27/02/2019 13:32:50
Observaciones		Página	60/60
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

